



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 11
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO
29 DE MAYO DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día veintinueve de Mayo de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Buenos días tengan todos ustedes, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento de Monterrey. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, le pido al Secretario del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Atendiendo la solicitud del señor Alcalde, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: "Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Benito Martínez Loera.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano.
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 09 y 10 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 15 y 29 de Mayo de 2009, respectivamente.
3. Décimo Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al período del 01 de Febrero al 30 de Abril de 2009.
4. Informe de Comisiones:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A) Comisión de Patrimonio: (cinco asuntos)

- Dictamen relativo a la desincorporación mediante subasta pública de un bien inmueble propiedad municipal identificado con número de expediente catastral 02-084-050, ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador de esta Ciudad.
- Dictamen relativo a la aprobación de las bases y fijar el valor para la subasta pública, respecto de 2 inmuebles propiedad municipal ubicados en el Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo.
- Dictamen relativo a la Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4 años 11 meses a favor de la Asociación denominada Andares, Asociación de beneficencia Privada.
- Dictamen relativo a la Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4 años 11 meses a favor de la Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, Asociación de beneficencia Privada.
- Dictamen relativo a la Desincorporación mediante Contrato de Comodato de 4 años 11 meses a favor de la Asociación denominada Centro de Rehabilitación Infantil A.C.

B) Comisión de Hacienda Municipal: (un asunto)

- Dictamen relativo a la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009.

C) Comisión de Promoción Económica y Turismo: (un asunto)

- Dictamen relativo al Acuerdo de Ejecución para la operación del Programa Empleo Temporal (Parques, Salud, Educación y Deporte).

D) Comisión de Protección al Ambiente: (un asunto)

- Dictamen relativo a la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2009 así como a la declaración de recinto oficial.

E) Comisión de Desarrollo Urbano: (un asunto)

- Dictamen relativo al Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y con el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la regularización de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular "Ignacio M. Altamirano".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico el acta número 09, correspondiente a la primer Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Mayo de 2009; lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento, y es en este punto donde les pregunto si hay algún comentario al acta referida. Al no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en aprobar el acta número 09? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- En cuanto al acta número 10, correspondiente a la Sesión Solemne que acaba de concluir, les informo que está pendiente de elaboración, por lo que en tal virtud y de no haber inconveniente atentamente les solicito posponer su aprobación para la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Republicano Ayuntamiento. Quien esté de acuerdo con esta propuesta, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.

1.- Se notificó a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus Dependencias, al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública, y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, al Secretario de Policía Preventiva Municipal, al Tesorero y al Director Jurídico del Municipio de Monterrey, de la autorización para llevar a cabo la

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

celebración del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal, así como su Anexo Único, para el ejercicio 2009.

2.- Se notificó al Tesorero Municipal, a la Dirección de Patrimonio y al Director Jurídico, de la aprobación de los 3 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y que se refieren a:

- La Desincorporación mediante Subasta Pública y Autorización para la celebración del Contrato de Compra-Venta de 2 bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad.
- De la solicitud de otorgar a una persona física o moral la autorización para la instalación de estructuras de soporte y nomenclaturas viales nuevas con señalamiento en postes, el nombre de la calle o avenida en sistema braille, así como emitir la Convocatoria respectiva, y
- De la autorización para concesionar el servicio de los baños públicos del Parque Alameda Mariano Escobedo, este Acuerdo se notificó también a la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Estos dos últimos Acuerdos, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado número 66, del 22 de mayo del presente año.

3.- Se comunicó al Tesorero Municipal, a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, de la aprobación de:

- 4 licencias con giro de Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza,
- 2 licencias con giro de Tienda de Conveniencia y Minisuper,
- 2 Cambios de Titular,
- 1 Cambio de Domicilio y
- 1 Discoteca.

4.- Se notificó a la Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León y Coordinadora General del COPLADE, a la Delegada Estatal de SEDESOL, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, al Tesorero y al Director Jurídico del Municipio, de la aprobación para la Operación de los siguientes Programas de Empleo Temporal:

- Encuestas,
- Captura de datos,

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- Reforestación,
- Pintura de fachadas,
- Imagen y mantenimiento urbano, el cual se compone de 6 Proyectos,
- Campaña de saneamiento en Centros Comunitarios DIF, y
- Pintura exterior de 42 espacios DIF.

Estos dos últimos Programas, también fueron notificados al DIF Municipal.

- 5.- Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Dirección de Educación, la fecha para la celebración de Sesión Solemne, a fin de efectuar la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, N. L.; y declarar como recinto oficial la Sala de Sesiones.
- 6.- Se notificó a las Secretarías de Desarrollo Humano y de Obras Públicas, así como al Tesorero Municipal, y a las Direcciones de Cultura y Patrimonio, de la autorización para la edificación de un Monumento en vida al Cantante Marco Antonio Muñiz, en la Plaza de los Compositores.
- 7.- Se notificó a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Nuevo León, de la designación de los C. C. Ing. Cayetano Galván Uchino, Roberta Sada Alanís y Lic. Mariano Núñez González como Integrantes de la Junta de Protección y Conservación del Barrio Antiguo de Monterrey.
- 8.- Se notificó a las Secretarías de la Contraloría y de Policía Preventiva de Monterrey, de la designación de los C. C. Hugo Sergio Fernández Garza, Héctor M. Nava García, Guillermo Marcial Herrera Martínez, Carlos Ernesto Garza Martínez y José Luis Prado Maillard, como Consejeros Ciudadanos a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública de este Municipio. Asimismo se notificará de su designación a los ciudadanos antes mencionados.
- 9.- Se rechazó el dictamen presentado por la Comisión de Protección al Ambiente, referente a celebrar Contrato de Entrega de Energía con la Sociedad Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V.

Les manifiesto que a los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Es cuanto señores y señoras integrantes de este Republicano Ayuntamiento".

.....

 Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con el siguiente punto del orden del día, les comunico que el Secretario de la Contraloría, envió a los miembros de este Republicano Ayuntamiento el décimo informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al período del 01 de Febrero al 30 de Abril del presente año, mismo que será transcrito de manera íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

A continuación, se inserta en forma completa el documento relativo al décimo informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal.

DÉCIMO INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO – ABRIL 2009

1.- SUPERVISIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual al artículo 10 y 14 de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reunión con personal de la CTAI para mostrar el cumplimiento de la página.
- Capacitación por parte de la CTAI a los enlaces de transparencia e información del municipio, para el cumplimiento de la nueva normativa.
- Seguimiento al cumplimiento de Artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Actualización mensual del programa CIMTRA Básico
- Actualización mensual del programa CIMTRA Plus
- Seguimiento del Programa de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos, sumando a la fecha 55 quejas.

2.- SISTEMA INFOMEX

- A la fecha se han recibido 112 solicitudes de información a través de este sistema
- Seguimiento al Sistema Administrador para monitorear las solicitudes de información recibidas en INFOMEX, el cual busca que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

dependencia.

3.- SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- A la fecha se ha dado seguimiento para el cumplimiento de 8,301 solicitudes de acceso a la información.
- Seguimiento al Sistema Administrador para monitorear las solicitudes de información recibidas en de manera escrita, el cual busca que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada dependencia.

4.- DOCUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS Y REGLAS DE OPERACIÓN

- El trimestre anterior se concluyó con el análisis de contenido, modificación (en su caso) e implementación en el 100% de las Dependencias. Durante este periodo se hizo entrega de manera impresa y electrónica los “Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos” a cada Secretaría.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “AGENDA DESDE LO LOCAL 2009”

Agenda desde lo local es un programa creado por el INAFED el cual promueve la coordinación de los gobiernos municipales, estatales y federal para hacer más eficientes sus acciones y sus programas, respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos ciudadanos. Para la participación en este programa del periodo 2009, este trimestre se verificó con cada una de las dependencias que se reúna la información necesaria para dar cumplimiento a los indicadores y lograr un buen resultado en la próxima evaluación.

6.- SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS.

Habiendo concluido el proceso de documentación, análisis y simplificación de un total de 224 trámites, fueron publicados en su totalidad en el Portal de Internet, con el objetivo de ofertar a la ciudadanía fichas con los datos específicos para realizar los trámites.

La Dirección de Auditoría está llevando a cabo el seguimiento correspondiente verificando el cumplimiento de los tiempos acordados para cada uno de ellos.

7.- AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Este periodo se concluyó con la documentación y análisis de la primera etapa de los trámites que se seleccionaron para automatizar, esto con el fin de proporcionar a la ciudadanía una herramienta más accesible para llevarlos a cabo. El personal de la Dirección de Informática cuenta ya con dicha información, que se encuentra en el proceso de programación para ser subida al portal.

8.- INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE MONTERREY AL PROGRAMA "SIGMA-G10".

El G-10, es un espacio para el intercambio de experiencias de éxito a nivel municipal y está conformado por los siguientes municipios:

Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Culiacán, León, Mérida, Monterrey, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí.

De manera cuatrimestral se miden resultados mediante 171 indicadores divididos en 9 áreas: Administración, Cultura, Desarrollo Económico, Finanzas y Deuda Pública, Participación Ciudadana, Seguridad, Servicios Públicos, Tramitología, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Habiendo reunido y cumplimentado la información correspondiente al ejercicio del 2008, durante el mes de marzo el Presidente Municipal, Lic. Arturo Adalberto Madero Quiroga, acudió a la ciudad de Saltillo, sede de la reunión de Alcaldes de los Municipios participantes en dicho programa, para la revisión de resultados.

9.- SINDES 2009

En el mes de marzo asistimos al curso de indicadores SINDES 2009 en la ciudad de México. Esta nueva edición de SINDES está conformada por 78 indicadores correspondientes a 9 diferentes áreas (ubicación, Gobierno y Administración, Marco Jurídico, Servicios Públicos, Hacienda Pública, Planeación y ordenamiento territorial, Seguridad pública, Políticas públicas para el desarrollo e Infraestructura). Este mismo mes se enviaron y revisaron con cada enlace los indicadores correspondientes a las dependencias. Durante los meses de abril y mayo los resultados fueron capturados, revisados minuciosamente y enviados a ICMA Latinoamérica.

10.- CONSEJOS CONSULTIVOS

Se solicitó vía oficio a todas las Secretarías que, en caso de que contaran con uno o más Consejos Consultivos, enviaran el acta constitutiva y las minutas de cada sesión a fin de documentar dicha información y dar seguimiento a sus actividades. Lo anterior con el propósito de revisar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

11.- FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA CAIPNL

Con fecha 14 de abril del presente se firmó el Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con el objetivo primordial de promover y difundir de manera permanente, actividades tendientes a fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, así como la organización y clasificación de los archivos.

12.- PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OFICINAS DE SECRETARIO Y DIRECTORES

En cumplimiento al artículo 50 fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y al Reglamento de Entrega- Recepción de Monterrey, hemos coordinado y participado en los trabajos de entrega-recepción de 4 unidades administrativas.

13.- PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS Y COMITÉS DE OBRAS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a la normatividad en materia de obras públicas y de adquisiciones hemos participado de manera permanente en 7 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública y en 2 sesiones del Comité de Adquisiciones.

Igualmente participamos en 23 concursos de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma y en 6 concursos en materia de Adquisiciones.

14.- AUDITORIAS Y REVISIONES

- Se continúa con el programa permanente de revisión preventiva y normativa del gasto público.
- Revisión de expedientes técnicos de obras, realizadas con recursos federales y recursos propios, así como la verificación de la obra en campo.
- Se realizaron visitas domiciliarias a proveedores y contratistas para conocer su estatus.
- Revisión a los contratos celebrados con la Administración Pública Municipal, turnados a la Secretaría de la Contraloría.
- Participación en las farmacias de las clínicas de servicios médicos, con el fin de verificar la cantidad y el tipo de medicamento surtido a los derechohabientes, así como la vigilancia al presupuesto asignado a los médicos de dichas clínicas.
- Revisión preventiva y permanente en Mesa de Hacienda en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
- Revisión general practicada al Instituto de la Juventud Regia.

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- Revisión a los ingresos recaudados por concepto de ISAI, Predial y Modernización Catastral.
- Revisión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología respecto a trámites de Licencias.
- Coordinación de los Trabajos para la revisión por parte del Despacho Roberto Martínez Abogados, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Revisión a las donaciones de la empresa Publítóp, S. A.
- Supervisión a los tiempos de Simplificación Administrativa en las áreas de la Secretaría Ejecutiva, Tesorería, Servicios Públicos, Ayuntamiento, DIF, Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico.
- Coordinación de los trabajos para llevar a cabo la Entrega-Recepción de la Administración 2006-2009.
- Participación en Acta de Entrega-Recepción de inmueble municipal en fecha 5 de febrero de 2009.
- Revisión a la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- Revisión a la nómina de Servicios Públicos del mes de Octubre de 2008.

15.- LÍNEA DE ATENCIÓN A QUEJAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS.

A través de la línea 81-30-65-01, los ciudadanos pueden denunciar las conductas irregulares de los servidores públicos, las cuales son atendidas en tiempo y forma, de manera imparcial y eficiente por parte del personal de la Contraloría Municipal. A la fecha se han recibido por este conducto un total de 87 quejas

16.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Con la finalidad de garantizar certeza jurídica e imparcialidad en la atención, trámite y resolución de las quejas y denuncias interpuestas en contra de servidores públicos y garantizar a la ciudadanía la actuación firme y sin distinciones, además de dejar en claro a los servidores públicos de monterrey que no se tolerará ningún acto ilegal, en el periodo que se informa hemos realizado las siguientes acciones:

Dirección de Normatividad

- 9 Quejas Recibidas
- 3 Quejas Desechadas
- 9 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Iniciados
- 10 Resoluciones
- 7 Inexistencias
- 3 Sancionados
- 1 Vistas ante el Ministerio Público

Comisión de Honor y Justicia

- 87 Quejas Recibidas
- 6 Quejas Desechadas

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 81 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Iniciados
- 86 Resoluciones
- 63 Sancionados
- 5 Vistas ante el Ministerio Público
- 4 Recomendaciones de la CEDH

17.- ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS

Seguimientos de altas y bajas de funcionarios de la administración a efecto de que presenten su respectiva declaración patrimonial.

Representación por parte de la Dirección de Normatividad en las audiencias de pruebas y alegatos en los procedimientos de clausura definitiva ante la Comisión Revisora del artículo 68 bis del Reglamento de la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey.

El presente informe lo suscriben en la Ciudad de Monterrey, N. L., a 15 de Mayo del 2009, los C.C. Secretario de la Contraloría, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez.- Director de Auditoría, C.P. Marcos Rodríguez Durán.- Director de Normatividad, Lic. Gerardo Ravelo Luna.- Coordinadora de Modernización Administrativa, Lic. Viridiana Dávalos Siller.- Rúbricas”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En virtud de lo anterior y habiéndose cumplido con la entrega del mismo a cada integrante, pregunto a ustedes si hay algún comentario respecto a este informe. No hay comentarios”.

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

A).- COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Al no haber comentarios, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es INFORME DE COMISIONES, donde les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio y dictamen, cinco asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los miembros de dicha

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Comisión procedan a la presentación del primero de ellos”.

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien manifestó: “Muy buenos días. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial del dictamen para la DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, de un bien inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para solo citar los acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con gusto Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Manuel Elizondo Salinas; quien esté a favor de la misma, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad”.

Por lo anterior, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número uno de la Comisión de Patrimonio Municipal.

“R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, de un bien inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 313.32 m²-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050; por lo que nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial Número 172-ciento setenta y dos, de fecha 24-veinticuatro de diciembre del año 2008-dos mil ocho, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 652, volumen 274, libro 27, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, con fecha 2 de marzo del año 2009, con lo que se acredita la propiedad del inmueble antes mencionado;

2.- Levantamiento Topográfico realizado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión;

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

3.-Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

4.- Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 02-084-050, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

5.- Fotografías del inmueble de referencia.

6.- Avalúo No. A0195/2009, de fecha 11 de Mayo de 2009, emitido por Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, en el cual se establece como valor comercial del inmueble objeto del presente dictamen la cantidad de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocer, analizar, estudiar y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada, presentando los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Municipio de la Ciudad de Monterrey es legítimo propietario del bien inmueble ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-084-050, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo $NE84^{\circ}20'16''$, con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo $SW08^{\circ}44'42''$, con una distancia de 11.77 mts.- once metros, setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo $SW87^{\circ}04'46''$ con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros, setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al 01-uno, con rumbo $NE07^{\circ}03'35''$ con una distancia de 10.27 mts.-diez metros, veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts².-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados.

II.- Que la propiedad del inmueble antes descrito se acredita con la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 172-ciento setenta y dos, de fecha 24-veinticuatro de diciembre de 2008-dos mil ocho, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 652, volumen 274, libro 27, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, con fecha 2 de marzo del año 2009.

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

III.- Que el valor catastral del inmueble objeto del presente dictamen es por la cantidad de \$437,081.00 (cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

IV.- Que el valor comercial del inmueble de referencia de acuerdo al avalúo No. A0195/2009, de fecha 11 de Mayo de 2009, emitido por Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, es por la cantidad de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, tiene la facultad autónoma para decidir sobre los bienes inmuebles municipales, debido a que en fecha veinte de junio del año 2001-dos mil uno, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del H. Congreso del Estado y otras autoridades responsables, en relación a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó en fecha 18-dieciocho de marzo del año 2003-dos mil tres, Sentencia Ejecutoria a favor del R. Ayuntamiento de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 60-sesenta de fecha 12-doce de mayo del año 2003-dos mil tres, en la cual acordó procedente y parcialmente fundada dicha Controversia, así mismo, declaró la invalidez de los artículos 23, párrafos séptimo y décimo y 128 último párrafo de la Constitución del Estado de Nuevo León; la validez de los artículos 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el Tercero Transitorio del Decreto número 49-cuarenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 11-once de mayo del 2001-dos mil uno, mediante el cual se reformaron los preceptos impugnados; razón por la cual, el R. Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con la autonomía necesaria para decidir sobre los inmuebles Propiedad Municipal, por lo que resulta innecesario su envío al H. Congreso del Estado, aunado a que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente en sus artículos 147, 151 y demás relativos ya lo prevé.

Es importante señalar que las características descritas en los incisos anteriores se enumeran sin perjuicio de aquellas que se fijan en la Convocatoria de Subasta Pública y en las Bases.

En atención a las consideraciones de hecho y de derecho vertidos en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26, inciso c), Fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio propone al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación de los siguientes

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación mediante Subasta Pública de un bien inmueble propiedad municipal identificado con número de expediente catastral 02-084-050, ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16'', con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42'', con una distancia de 11.77 mts.- once metros, setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46'' con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros, setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al 01-uno, con rumbo NE07°03'35'' con una distancia de 10.27 mts.-diez metros, veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts².-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se fija la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como la postura legal del inmueble objeto de la presente subasta, de acuerdo al avalúo número A0195/2009, de fecha 11 de mayo de 2009, emitido por Banco Regional de Monterrey, Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, conforme a las Bases que se adjuntan como anexo único y mismas que no serán publicadas junto a este dictamen en virtud de estarán a la venta de los interesado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Tesorero Municipal para que a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, con la participación de la Dirección Jurídica Municipal, lleven a cabo la Convocatoria de Subasta Pública de Enajenación Onerosa y las Bases para participar, debiendo publicarse dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, en la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

CUARTO.- El producto obtenido de la venta del inmueble de referencia, se destinará para la construcción de drenaje pluvial.

QUINTO.- Se autoriza a los representantes legales del Municipio de la Ciudad de Monterrey y demás funcionarios que deban intervenir para que formalicen la transmisión de la propiedad del inmueble objeto de la subasta a quien resulte adjudicado.

SEXTO.- Publíquense los acuerdos del presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Mayo del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Enseguida se insertan las BASES GENERALES. SUBASTA PÚBLICA NO. PM-BI-02-2009.

ANEXO ÚNICO

BASES GENERALES

SUBASTA PÚBLICA No. PM-BI-02-2009

Que tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Oficina del C. Tesorero Municipal, sito en el Tercer Piso del Palacio Municipal, ubicado en las calles de Zaragoza y Ocampo S/N, en el Centro de esta Ciudad, en relación a un bien inmueble propiedad municipal ubicado en ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 313.32 m²-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

UBICACIÓN	SUPERFICIE EN MTS ²	PRECIO DE VENTA (POSTURA LEGAL)
CALLES DE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, BRUSELAS Y LISBOA EN LA COLONIA MIRADOR, MONTERREY, N.L.	313.32 m ²	\$470,000.00

Con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16'', con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; **del punto 02-dos al punto 03-tres**, con rumbo SW08°44'42'', con una distancia de 11.77 mts.- once metros setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; **del punto 03-tres al punto 04-cuatro**, con rumbo SW87°04'46'' con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada y para cerrar el polígono; **del punto 04-cuatro al 01-uno**, con rumbo NE07°03'35'' con una

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

distancia de 10.27 mts.-diez metros veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts².-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados.

I.- Para tomar parte en la Subasta, es necesario manifestar por escrito su interés en participar, fijando la oferta inicial ante la Tesorería del Municipio de Monterrey, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, con domicilio en las calles de Zaragoza y Ocampo S/N en el Centro de esta Ciudad, en la inteligencia de que las ofertas se recibirán en el lugar, fecha y hora de la celebración de la Subasta Pública.

II.- La oferta inicial de los postores, se deberá integrar con los documentos siguientes:

A).- Escrito dirigido al **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, señalando la cantidad que ofrezca por el bien inmueble objeto de la Subasta, la cual no deberá ser menor a la postura legal, acompañando además la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS.- Nombre, Identificación Oficial (Credencial de Elector), Comprobante de Domicilio (recibo de agua, luz, teléfono), Clave del Registro Federal de Contribuyentes y/o C.U.R.P. y copia del recibo de pago del costo de las bases expedido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey.

PERSONAS MORALES.- Denominación o Razón Social, Acta Constitutiva, Comprobante de Domicilio Fiscal, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial (Credencial de Elector) e Instrumento Público que acredite la personalidad del compareciente que contenga Poder General para Actos de Administración y de Dominio y Pleitos y Cobranzas y copia del recibo de pago del costo de las bases expedido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey.

De la documentación solicitada, el día de la subasta los interesados deberán presentar para su cotejo, originales y/o copias certificadas correspondientes.

B).- Todas las personas participantes (Físicas y Morales) deberán depositar previamente a la celebración de la Subasta, el 50% (Cincuenta por ciento) del valor fijado en el avalúo correspondiente al bien señalado en la convocatoria. Cantidad que servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el postor por la adjudicación que se le haga del bien objeto de la Subasta.

III.- Los documentos indicados se presentarán dentro de un sobre cerrado, el cual deberá estar rotulado de la siguiente forma: **“CONTIENE OFERTA PARA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO PM-BI-02-2009 PRESENTADA POR (NOMBRE DEL INTERESADO)”**.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

IV.- Iniciada la Subasta se levantará lista de participantes presentes, después de ello, ya no se admitirá la entrada de ningún oferente, enseguida se revisarán las posturas presentadas, desechándose las que no cumplan con lo requerido.

V.- Calificadas como legales las posturas, se leerán en voz alta, para que los postores presentes puedan mejorarla. Si hay varias posturas legales, el ejecutante C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CANTU, decidirá cual es la mejor de ellas, concediendo plazos sucesivos de hasta 5 minutos cada uno para preguntar si alguno de los postores la mejora. En caso de que alguno la mejore dentro de los cinco minutos que sigan a la pregunta, interrogará de nuevo por si algún postor mejora la puja previa; y así sucesivamente con respecto de las pujas que se hagan. En cualquier momento en que pasados cinco minutos de hecha la pregunta correspondiente, no se mejore la última postura o puja; se declarará fincada la Subasta a favor del postor que hubiere hecho la última propuesta, el fincamiento lo hará el C. Síndico Segundo.

VI.- Fincada La Subasta y dentro de los 3-tres días hábiles posteriores a la fecha de la misma, el postor agraciado depositará en la caja de la Tesorería Municipal, el saldo de la cantidad ofrecida por cada uno de los inmuebles subastados, asimismo se devolverá al resto de los participantes no agraciados, la cantidad depositada en las cajas de la Tesorería.

VII.- Una vez realizado lo anterior, se turnará al R. Ayuntamiento para que éste determine si procede o no aprobar la Subasta.

VIII.- Cuando el postor a cuyo favor se hubiese fincado la Subasta y que no cumpla con las obligaciones contraídas, perderá el importe del depósito mencionado en el inciso B) del punto II de estas bases y el mismo se aplicará de inmediato en favor del fisco del Municipio de la Ciudad de Monterrey, cumpliendo así con lo estipulado en la ley correspondiente.

IX.- Que el producto obtenido de la venta del inmueble de referencia será destinado para la construcción de drenaje pluvial.

X.- Serán a cargo del postor en cuyo favor se fincó La Subasta, todos los gastos, costas, gestiones, contribuciones, honorarios y demás conceptos que se originen para formalizar la adjudicación del bien subastado.

XI.- La autoridad que ejecuta decidirá cualquier cuestión que se presente durante la Subasta.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguno de ustedes desea hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se solicita a la Comisión de Patrimonio, haga la presentación del siguiente dictamen".

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: "Nuevamente muy buenos días. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente a LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y FIJAR EL VALOR PARA LA SUBASTA PÚBLICA, respecto de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en: Inmueble 1.- Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; Inmueble 2.- Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; para solo citar los acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por el Regidor Manuel Elizondo, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".

Enseguida, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio".

"R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud para EMITIR DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACION DE LAS BASES Y FIJAR EL VALOR PARA LA SUBASTA PÚBLICA, respecto de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en: Inmueble 1.-Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; Inmueble 2.- Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos el siguiente

ANTECEDENTE:

En sesión celebrada en fecha 15-quince de mayo del año en curso, a través del Dictamen presentado por esta Comisión de Patrimonio, el R. Ayuntamiento autorizó la Desincorporación, mediante Subasta Pública de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal que se identifican como sigue: Inmueble 1,

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ubicado en Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados; Inmueble 2, ubicado en Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con expediente catastral número 22-102-051, así como la autorización para la celebración del Contrato de Compraventa. Tomando en cuenta el referido antecedente, se exponen las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León acredita la Propiedad de los inmuebles referidos con anterioridad con el Primer Testimonio de la Escritura Número 10,572, de fecha 3-tres de diciembre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Atanasio González Lozano, Titular de la Notaría Pública Número 31-treinta y uno, con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1332, Volumen 185, Libro 27, Sección I Propiedad, de fecha 9-nueve de marzo de 1976-mil novecientos setenta y seis.

II.- Que en diversas reuniones de trabajo celebradas por los integrantes de esta H. Comisión, se estudió y analizó el contenido de la solicitud en comento.

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26, inciso c), Fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentamos a la consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se fija la cantidad en el INMUEBLE 1: de \$5;714,000.00 (CINCO MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N); y en el INMUEBLE 2: \$1;304,000.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) como postura legal de los inmuebles objeto de la presente subasta, de acuerdo a los Avalúos No. 09-000269 y 09-000270, respectivamente, emitidos por Banca Afirme, S.A.

SEGUNDO.- Se aprueban las Bases Generales para la Subasta Pública No. PM-BI-01-2009, respecto de los 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal que se identifican como sigue: Inmueble 1, ubicado en Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados;

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Inmueble 2, ubicado en Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con expediente catastral número 22-102-051.

TERCERO.- Instrúyase al C. Tesorero Municipal para que a través de la Dirección de Patrimonio lleve a cabo la Convocatoria de Subasta Pública No. PM-BI-01-2009, se publique en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, en la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

CUARTO.- Se autoriza a los representantes legales del Municipio de la Ciudad de Monterrey y demás funcionarios que deban intervenir para que formalicen la transmisión de la propiedad de los inmuebles objeto de la subasta a quien resulte adjudicado.

QUINTO.- Publíquense los acuerdos del presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Mayo del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, se insertan las: BASES GENERALES. SUBASTA PÚBLICA No. PM-BI-01-2009.-

BASES GENERALES

SUBASTA PÚBLICA No. PM-BI-01-2009

Que tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Oficina del C. Tesorero Municipal, sito en el Tercer Piso del Palacio Municipal, ubicado en las calles de Zaragoza y Ocampo S/N, en el Centro de esta Ciudad, a las 13:00-trece horas del día ----- de ----- del año 2009-dos mil nueve, en relación a 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: Inmueble 1.- Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados; Inmueble 2.- Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con expediente catastral número 22-102-051; mismos que de acuerdo al Acta No. 9-

nueve de fecha 15-quince de mayo del 2009-dos mil nueve el R. Ayuntamiento aprobó
 Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

su desincorporación mediante Subasta Pública y autorización para la celebración del Contrato de Compra-Venta.

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES

No.	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN MTS ²	PRECIO DE VENTA (POSTURA LEGAL)
1	AV. INSURGENTES Y PIERRE LOTI, FRACC. COLINAS DE SAN JERÓNIMO, MONTERREY, N.L.	1,090.43	\$5,714,000.00
2	AV. INSURGENTES, FRACC. COLINAS DE SAN JERÓNIMO, MONTERREY, N.L.	265.49	\$1,304,000.00

Con las medidas y colindancias siguientes:

Inmueble 1.- Al Noroeste: Línea quebrada en 4-cuatro tramos, de poniente a oriente, el primero mide 5.25 metros, a colindar con la intersección de las calles Pierre Loti y Av. Insurgentes, el segundo mide 13.38 metros, el tercero mide 21.46 metros y el cuarto mide 11.59 metros, a colindar todos ellos con la Avenida Insurgentes; Al Noreste: Línea quebrada en 3-tres tramos, de norte a sur, el primero mide 8.65 metros, el segundo mide 2.77 metros y el tercero mide 9.50 metros a colindar todos ellos con Propiedad Municipal (Lote 51); Al Este: 17.29 metros, a colindar con el Límite de Polígono del Fraccionamiento; Al Sureste: Línea quebrada en 2-dos tramos, de oriente a poniente, el primero mide 3.11 metros y el segundo mide 52.17 metros, ambos a colindar con Propiedad Particular (Lote 52); Al Oeste: 11.16 metros a colindar con la calle Pierre Loti; Superficie Total de **1,090.43 m²-mil noventa metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados**; **Inmueble 2.-** Al Noroeste: Línea quebrada en 2-dos tramos, de poniente a oriente, el primero en línea curva mide 23.66 metros y el segundo mide 5.75 metros, ambos a colindar con la Avenida Insurgentes; Al Este: 26.15 metros a colindar con el Límite de Polígono del Fraccionamiento; Al Sureste: 9.50 metros a colindar con Propiedad Municipal; Al Suroeste: Línea quebrada en 2-dos tramos, de sur a norte, el primero mide 2.77 metros y el segundo mide 8.65 metros, ambos a colindar con Propiedad Municipal; Superficie total de **265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados**.

I.- Para tomar parte en la Subasta, es necesario manifestar por escrito su interés en participar, fijando la oferta inicial ante la Tesorería del Municipio de Monterrey, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, con domicilio en las calles de Zaragoza y Ocampo S/N en el Centro de esta Ciudad, en la inteligencia de que las ofertas se recibirán en el lugar, fecha y hora de la celebración de la Subasta Pública.

II.- La oferta inicial de los postores, se deberá integrar con los documentos siguientes:

A).- Escrito dirigido al **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, señalando la cantidad que ofrezca por cada uno de los bienes inmuebles objeto de la Subasta, la cual no deberá ser menor a la postura legal, acompañando además la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS.- Nombre, Identificación Oficial (Credencial de Elector),

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Comprobante de Domicilio (recibo de agua, luz, teléfono), Clave del Registro Federal de Contribuyentes y/o C.U.R.P. y copia del recibo de pago del costo de las bases expedido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey.

PERSONAS MORALES.- Denominación o Razón Social, Acta Constitutiva, Comprobante de Domicilio Fiscal, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial (Credencial de Elector) e Instrumento Público que acredite la personalidad del compareciente y copia del recibo de pago del costo de las bases expedido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey.

De la documentación solicitada, el día de la subasta los interesados deberán presentar para su cotejo, originales y/o copias certificadas correspondientes.

B).- Todas las personas participantes (Físicas y Morales) deberán depositar previamente a la celebración de la Subasta, el 50% (Cincuenta por ciento) del valor fijado en el avalúo correspondiente a los bienes señalados en la convocatoria. Cantidad que servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el postor por la adjudicación que se le haga de los bienes objeto de la Subasta.

III.- Los documentos indicados se presentarán dentro de un sobre cerrado, el cual deberá estar rotulado de la siguiente forma: **“CONTIENE OFERTA PARA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO PM-BI-01-2009 PRESENTADA POR (NOMBRE DEL INTERESADO)”**.

IV.- La Subasta Pública iniciará sin falta a las 13:00-trece horas del día ----- de ----- del año 2009, se levantará lista de participantes presentes, después de ello, ya no se admitirá la entrada de ningún oferente, enseguida se revisarán las posturas presentadas, desechándose las que no cumplan con lo requerido.

V.- Calificadas como legales las posturas, se leerán en voz alta, para que los postores presentes puedan mejorarla. Si hay varias posturas legales, el ejecutante C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CANTU, decidirá cual es la mejor de ellas, concediendo plazos sucesivos de hasta 5 minutos cada uno para preguntar si alguno de los postores la mejora. En caso de que alguno la mejore dentro de los cinco minutos que sigan a la pregunta, interrogará de nuevo por si algún postor mejora la puja previa; y así sucesivamente con respecto de las pujas que se hagan. En cualquier momento en que pasados cinco minutos de hecha la pregunta correspondiente, no se mejore la última postura o puja; se declarará fincada la Subasta a favor del postor que hubiere hecho la última propuesta, el fincamiento lo hará el C. Síndico Segundo.

VI.- Fincada La Subasta y dentro de los 3-tres días hábiles posteriores a la fecha de la misma, el postor agraciado depositará en la caja de la Tesorería Municipal, el saldo de la cantidad ofrecida por cada uno de los inmuebles subastados, asimismo se devolverá al resto de los participantes no agraciados, la cantidad depositada en las cajas de la Tesorería.

VII.- Una vez realizado lo anterior, se turnará al R. Ayuntamiento para que éste determine si procede o no aprobar la Subasta.

VIII.- Cuando el postor a cuyo favor se hubiese fincado la Subasta y que no cumpla con las obligaciones contraídas, perderá el importe del depósito mencionado en el inciso B)

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del punto II de estas bases y el mismo se aplicará de inmediato en favor del fisco del Municipio de la Ciudad de Monterrey, cumpliendo así con lo estipulado en la ley correspondiente.

IX.- Que el producto obtenido de la venta de los inmuebles de referencia será destinado para la construcción de rampas de accesibilidad total en el primer cuadro de la ciudad.

X.- Serán a cargo del postor en cuyo favor se fincó La Subasta, todos los gastos, costas, gestiones, contribuciones, honorarios y demás conceptos que se originen para formalizar la adjudicación de los bienes subastados.

XI.- La autoridad que ejecuta decidirá cualquier cuestión que se presente durante la Subasta”.

Continuando con los trabajos, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si desean hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Patrimonio, presentará el siguiente dictamen”.

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: “Buenos días de nuevo a los integrantes de este Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al señor Secretario Arturo Cavazos, el someter a votación dar lectura parcial del dictamen para la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación denominada ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, para solo citar los acuerdos, de ser aceptada esta propuesta, será transcrito íntegramente este dictamen en el acta”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por el Regidor Armando Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio”.

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C.

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación denominada ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, representada por el , con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada en e inmueble denominado Parque España, con superficie total de 58.34 metros cuadrados los cuales forman parte de un lote de mayor extensión, ubicado en Parque España en la avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 27 de mayo del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por la titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano.

2.- Copia del escrito de petición datado en mayo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO la porción del inmueble ubicado en el parque antes mencionado.

3.- Copia de la Escritura Pública número 53,458- cincuenta Y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha 12-doce de Marzo del año 1999-mil novecientos noventa y Nueve, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la notaria numero 130, asociado con el Licenciado Jesús Montaña García, notario Publico titular de la notaria publica numero 60 ambos con ejercicio en el municipio de monterrey y actuando en el protocolo de éste ultimo, con la que se acredita la constitución de la "ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 9, Volumen 1, Libro XXX, Sección III Asociación Civil, Unidad Santiago; de fecha 14 de Abril de 1999.

4.- Copia de la Escritura Pública número 1,381-mil trescientos ochenta y uno, de fecha 11-once de mayo del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público titular de la Notaria Pública número 130 –ciento treinta, con la que se acredita a LIC JOSE MANUEL VALDEZ GAYTÁN, como Apoderado Legal de la asociación "ANDARES, A. B. P." misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 53, volumen 1, Libro XXXV, Sección IV, Unidad Santiago; de fecha 24- de mayo del 2004.

5.- Copia de la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey,

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

6.- Copia del Levantamiento Topográfico de las porción del inmueble ubicado en el Parque España, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

7.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

8.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que la porción del bien inmueble ubicado en el Parque España objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Morones Prieto, Jiménez, Federico García, I. Salgado y Gustavo García, Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, con superficie de 58.34 m² –Cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Un tramo en línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 metros el segundo de 5.18 metros a colindar ambos con propiedad municipal

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.23 metros; a colindar todos con propiedad municipal.

AL SUR: línea quebrada en 2 tramos; el primero de 5.37 metros; el segundo de 5.12 metros a colindar Ambos con propiedad municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 5.30 metros a colindar con propiedad municipal.

Superficie Total: Cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Que la propiedad del inmueble se justifica con la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

III. Que en el mes de mayo del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la asociación "ANDARES, A. B. P.", mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en comodato una porción del bien inmueble propiedad Municipal descrito en el puntos I de los Considerándoos, con el fin de que la Asociación participa ayudando a dar empleo a los jóvenes con discapacidad pertenecientes a la Asociación en el área de cafetería y ventas diversas.

IV. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, y en especial apoyar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad otorgándole en COMODATO POR 4 AÑOS 11 MESES un bien inmueble Propiedad Municipal descrito anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 AÑOS 11 MESES a favor de la Asociación de "ANDARES, A. B. P."; respecto de una porción del bien inmuebles Propiedad Municipal, ubicado en el Parque España en la Avenida Morones Prieto en el fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León; para el uso de la

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 metros el segundo de 5.18 metros a colindar ambos con propiedad municipal
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.23 metros; a colindar todos con propiedad municipal.
- AL SUR: línea quebrada en 2 tramos; el primero de 5.37 metros; el segundo de 5.12 metros a colindar Ambos con propiedad municipal.
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 5.30 metros a colindar con propiedad municipal.

Superficie Total: Cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C. C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren Contrato de Comodato POR 4 AÑOS 11 MESES a favor de la "ANDARES, A. B. P.". Respecto de la porción del bien inmueble propiedad municipal descrito en el ACUERDO PRIMERO de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de Mayo del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento este dictamen por si quieren hacer comentarios y en este punto solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Arellano”.

En tal virtud, en uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Buenos días a todos, señor Alcalde, señor Secretario, compañeros y compañeras todos. En primer lugar yo si apoyo este acuerdo de Comodato, nosotros estamos claros de que la sociedad que está haciendo algún beneficio a la comunidad y sobre todo a Asociaciones Altruistas, se les debe de apoyar, pero también con la finalidad de que permanezca el objeto y el objetivo de lo que se está apoyando debe de establecerse en el cuerpo del acta el establecer el formato de que si dejan de funcionar para lo que fue establecido, se pase al patrimonio del Municipio, se vuelva a reintegrar, así deben de ser los comodatos, desde mi punto de vista falta ese punto que aclare el objeto y el beneficio para que esté establecido si por algún motivo dejan de ser funcionales en ese espíritu, se deben de reincorporar al patrimonio, yo creo que ese es el espíritu de todo comodato. Muchas gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Coincidimos con usted Regidor en que la naturaleza del comodato es esa y en el propio contrato que realice la Dirección Jurídica se establece dentro del clausulado esa observación que usted hace, en que al momento de que el objeto de dicho comodato cambia o se utiliza para otro fin el inmueble, será revocado dicho comodato. Pero está bien que se coloque esta inserción en el dictamen, no hay ningún problema ¿algún otro comentario? el Regidor Amaral, quiere usar la palabra”.

En uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, añadió: “Si, de hecho nosotros lo comentamos en el contrato no solamente decir eso, sino que cuidar la calidad, los precios que se den en estos lugares y bueno, ahí será más ampliamente especificado ya que bueno es algo grande, tenemos tres dictámenes semejantes y yo creo que en este momento estamos viendo por aquellos que más batallan para conseguir trabajo y sustento para sus familias”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor ¿Algún otro comentario sobre este dictamen? Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan la presentación del siguiente dictamen”.

~~Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS,~~

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

y dijo: “Bien, de nuevo solicito la venia de ustedes para agilizar el orden del día y leer solo los Acuerdos de este dictamen que es un CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.”; bueno, sabiendo que de ser autorizado será transcrito el dictamen en el acta totalmente”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quien esté de acuerdo con la solicitud del Regidor Armando Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobado por unanimidad”.

Acto continuo, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio”.

“R. Ayuntamiento de Monterrey.

Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, , a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.”, representada por la Arquitecta Bertha Alicia Garza de Sánchez, con el fin de obtener la seguridad jurídica de dos porciones de áreas municipales ubicadas en los inmuebles denominados Parque España y Parque Tucán, con superficies de 188.02 metros cuadrados y 90.61 metros cuadrados respectivamente los cuales forman parte de dos de mayor extensión, ubicados en Parque España en la avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León y Parque Tucán en calle Alejandro de Rodas en Valle de Infonavit 1° y 2° sector en Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 27 de mayo del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por la titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO las porciones de los inmuebles ubicados en los parques antes mencionado.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

3.- Copia de la Escritura Pública número 16,434-dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 23-veintitrés de Noviembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado José Juan Serna Ibarra, Notario Público Suplente del Licenciado José Serna Salinas, Titular de la Notaría Pública Asociación de Beneficencia Privada "ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 328-trescientos veintiocho, Volumen 32-treinta y dos, Libro 7-siete, Sección III Asociación Civil, de fecha 01-uno de diciembre de 1993-mil novecientos noventa y tres.

4.- Copia de la Escritura Pública número 1,873-mil ochocientos setenta y tres, de fecha 20-veinte de marzo del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado José Juan Serna Ibarra Notario Público de la Notaria Pública número 50-cincuenta, con la que se acredita a la Arquitecta Bertha Alicia Garza Treviño, como Apoderado Legal de la Asociación de Beneficencia Privada "ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 409-cuatrocientos nueve, volumen 46-cuarenta y seis, Libro 9-nueve, Sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 22-veintidós de marzo del 2007-dos mil siete.

5.- Copia de la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

6.- Copia de la Escritura otorgada por parte del Infonavit en fecha 6-seis de octubre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque Tucán, mediante Contrato de Donación en favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita bajo el número 1104-mil ciento cuatro, volumen 237-doscientos treinta y siete, libro 23-veintitrés, sección propiedad, unidad Monterrey, en fecha 15-quinque de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.

7.- Copia del Levantamiento Topográfico de las dos porciones de los inmuebles ubicados en el Parque España y Parque Tucán, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

8.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

9.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que constatamos y verificamos que la porción del bien inmueble ubicado en el Parque España objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Morones Prieto, Jiménez, Federico García, I. Salgado y Gustavo García, Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, con superficie de 188.02m² –ciento ochenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 5.39 m., a colindar con propiedad municipal

AL ESTE: Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 10.19 m, el segundo de 9.84., el tercero de 10.17 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 12.39 m a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 14.55 m., el segundo de 12.44; a colindar ambos con propiedad municipal.

Superficie Total: 188.02- ciento ochenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados.

Que la propiedad del inmueble se justifica con la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

II.- Que constatamos y verificamos que la segunda porción del bien inmueble ubicado en el Parque Tucán objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Alejandro de Rodas, Uranio, Abedul, Poseidón, Yocasta, en las colonias Valle de Infonavit 1° y 2° sector,

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

con superficie de 90.61m² –noventa metros con sesenta y un centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Un tramo en línea curva de 7.21 m., a colindar con propiedad municipal

AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 4.76 m, el segundo de 4.45, el tercero de 4.85 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 6.33 m a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 3.05 m., el segundo de 3.25m; el tercero de 4.70 y el cuarto de 1.75 m. a colindar todos con propiedad municipal.

Superficie Total: 90.61- noventa metros con sesenta y un centímetros cuadrados.

Copia de la Escritura otorgada por parte del Infonavit en fecha 6-seis de octubre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque Tucán, mediante Contrato de Donación en favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita bajo el número 1104-mil ciento cuatro, volumen 237-doscientos treinta y siete, libro 23-veintitrés, sección propiedad, unidad Monterrey, en fecha 15-quinze de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.

III.- Que en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la Asociación de Beneficencia Privada **“ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.”**, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en comodato dos porciones de dos bienes inmuebles propiedad Municipal descritos en los puntos I y II de los Considerádoos, con el fin de que la Asociación participa ayudando a dar empleo a los jóvenes con capacidad neuromotora pertenecientes a la Asociación en el área de cafetería y ventas diversas.

IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, y en especial apoyar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad, otorgándole un bien inmueble Propiedad Municipal descrito anteriormente en COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES a favor de la Asociación de Beneficencia Privada "Espina Bífida de Nuevo León; A. B. P. "; respecto de dos porciones de bienes inmuebles Propiedad Municipal, ubicados el primero de ellos ubicado en el Parque España en la Avenida Morones Prieto en el fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León; para el uso de la cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 5.39 m., a colindar con propiedad municipal

AL ESTE: Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 10.19 m, el segundo de 9.84., el tercero de 10.17 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 12.39 m a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 14.55 m., el segundo de 12.44; a colindar ambos con propiedad municipal.

Superficie Total: 188.02- ciento ochenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados.

El segundo de las porciones del inmueble se ubica en el Parque Tucán en Avenida Alejandro de Rodas en la Colonia Valle de Infonavit 1° y 2° sector, para el uso de la cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea curva de 7.21 m., a colindar con propiedad municipal

AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 4.76 m, el segundo de 4.45, el tercero de 4.85 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

AL SUR: Un tramo en línea recta de 6.33 m a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 3.05 m., el segundo de 3.25m; el tercero de 4.70 y el cuarto de 1.75 m a colindar todos con propiedad municipal.

Superficie Total: 90.61- noventa metros con sesenta y un centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación de Beneficencia Privada "ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.", respecto de las porciones de los bienes inmuebles propiedad municipal descritos en el ACUERDO PRIMERO de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de Mayo del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: "Y si se desea que se le agregue lo mismo que al anterior con gusto lo haremos".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, por si desean hacer otro comentario. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en dicho dictamen; quien esté a favor, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: "Bien, de nuevo solicito la venia para leer solo los Acuerdos de este dictamen que es un CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A.C".- De ser aprobado, será transcrito íntegramente el texto en el acta de este Cabildo".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "Quien esté de acuerdo con la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Armando Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad".

Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número cinco presentado por la Comisión de Patrimonio".

"R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A.C"., representada por la Licenciada Marcela Ayala de González, con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada en el inmueble denominado Parque Canoas, el cual cuenta con una superficie de 311.63 metros cuadrados el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en el Parque Canoas en la avenida Eugenio Garza Sada en la Colonia Condesa en Monterrey Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 27 de mayo del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por la titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 26-veintiséis de mayo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación denominada Centro de Rehabilitación Infantil, A.C., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se le otorgue en COMODATO la porción del inmueble ubicado en el parque antes mencionado.

3.- Copia de la Escritura Pública número 229-doscientos veintinueve, de fecha 29 de mayo de 2009.
Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

24-veinticuatro de Abril de año 1992-mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, Notario Público de la Notaría Pública número 122-ciento veintidós, con la que se acredita la personalidad jurídica del "CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL A.C.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 179-ciento setenta y nueve, Volumen 31-treinta y uno, Libro 4-cuatro, Sección III Asociación Civil, de fecha 23-veintitrés de junio de 1992-mil novecientos noventa y dos.

4.- Copia de la Escritura Pública número 6,460- seis mil cuatrocientos sesenta, de fecha 11 de marzo del año 2005, pasada ante la fe del Licenciada María Atala Martínez Cárdenas Notario Público de la Notaría Pública número 127, con la que se acredita a la Licenciada Marcela Ayala de González, como Apoderado Legal del "CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A. C.

5.- Copia del Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Municipio de Monterrey a fin de transferir a el Municipio de Monterrey, las zonas federales contiguas al río la Silla; arroyos Los Elizondo, La Virgen y El Calabozo de propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento, celebrado en fecha 28-veintiocho de marzo del 2008-dos mil ocho.

6.- Copia del Levantamiento Topográfico de la porción del inmueble ubicado en el Parque Canoas, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

8.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

9.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que constatamos y verificamos que la porción del bien inmueble ubicado en el Parque Canoas objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Eugenio Garza Sada, en la Colonia Condesa en Monterrey, Nuevo León, con superficie de 311.63m² –trescientos once metros con sesenta y tres centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 10.69 m., a colindar con propiedad municipal

AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 9.43 m, el segundo

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de .43m y el tercero de 16.63 m; a colindar todos con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo Línea recta de 9.51 m., a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Tres tramos, el primero de 2.66m., el segundo un tramo en línea curva de 17.64 m y el tercero un tramo en línea recta de 9.54 m., a colindar todos con propiedad municipal.

Superficie Total: 311.63 m²-trescientos once metros con sesenta y tres centímetros cuadrados.

II.- Que el inmueble donde se ubica la porción que se solicita en comodato se encuentra en custodia a favor del Municipio lo cual se justifica con Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Municipio de Monterrey a fin de transferir a el Municipio de Monterrey, las zonas federales contiguas al río la Silla; arroyos Los Elizondo, La Virgen y El Calabozo de propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento, celebrado en fecha 28-veintiocho de marzo del 2008-dos mil ocho.

III.- Que en fecha 26-veintiséis de mayo del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la Asociación denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A.C.", mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se le otorgue en comodato la porción del bien inmueble propiedad Municipal descrito en el punto I de los Considerándoos, con el fin de que la Asociación participe ayudando a dar empleo a los jóvenes con capacidad diferentes pertenecientes a la Asociación en el área de cafetería y ventas diversas.

IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, y en especial apoyar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad, otorgándole un bien inmueble Propiedad Municipal descrito anteriormente en COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN A.C."; respecto de la porción del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque Canoas en Avenida Eugenio Garza Sada, Conde, Valle del Río y Baronesa en la Colonia Condesa en en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el uso de la cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 10.69 m., a colindar con propiedad municipal
- AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 9.43 m, el segundo de .43m y el tercero de 16.63 m; a colindar todos con propiedad municipal.
- AL SUR: Un tramo Línea recta de 9.51 m., a colindar con propiedad municipal.
- AL OESTE: Tres tramos, el primero de 2.66m., el segundo un tramo en línea curva de 17.64 m y el tercero un tramo en línea recta de 9.54 m., a colindar todos con propiedad municipal.

Superficie Total: 311.63 m²-trescientos once metros con sesenta y tres centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES a favor de la Asociación denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A.C.", respecto de la porción del bien inmueble propiedad municipal descrito en el ACUERDO PRIMERO de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Monterrey, Nuevo León, a 29 de Mayo del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, agregó: "Con la observación que hizo el Regidor Arellano también".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento este dictamen. Al no haber comentarios, sometemos a votación el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Para hablar sobre el dictamen que acaba de ser aprobado, está en el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal de Monterrey".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: "Quiero tomar la palabra para felicitar al Ayuntamiento por las decisiones que se acaban de tomar, hay que recordar que las comidas en los parques y lógicamente en los parques es una actividad municipal importante que atienden a cientos de gentes o a miles en el transcurso de años y sobre todo en épocas de vacaciones y lo que se acaba de dar es darlas en concesión a las Asociaciones que atienden y se preocupan y se ocupan por las personas con discapacidad, con la finalidad y con el objetivo de que en estos mismos parques laboren sus agremiados, es decir personas discapacitadas y a la vez que ese ingreso que obtengan de las ventas a precios módicos de los productos, sirvan para financiar las labores de beneficencia que realizan estas asociaciones, es decir, con estas acciones resguardamos y se pretende resguardar el bajo costo de los productos; segundo, darles una oportunidad a las personas con discapacidad, es decir a los agremiados de las mismas asociaciones que tengan un lugar en donde trabajar y finalmente que los ingresos que se obtengan, sean pocos o muchos, sirvan para financiar las mismas labores de estas asociaciones de beneficencia. Muchas felicidades por las acciones que se acaban de tomar".

B). COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Enseguida, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, han elaborado dictamen que presentarán ante este Pleno, por lo cual atentamente solicitamos a los miembros de dicha Comisión hagan la presentación del mismo".

A continuación, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO dijo: "~~Le solicito que se dispense la lectura íntegra que solo la~~

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

pueda hacer parcial, para no hacer demasiada larga la presentación y tomando en cuenta que han tenido el documento, la propuesta de dictamen oportunamente a la vista los señores integrantes del Cabildo”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad”.

En uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, agregó: “Voy a leer el considerando más importante, no todos los considerandos, aquel que se refiere a una estimación de Ingresos, recordarán que enviamos al Congreso un Presupuesto de Ingresos y este es el único que se envía al Congreso y que ya no requiere aprobación por el Cabildo ningún otro Presupuesto de Ingresos, solo aquel que se envió al Congreso, el cual por cierto sufrió cierta modificación de incremento por parte del Congreso. El presupuesto se ha, si la estimación de ingresos que tenemos actualmente indica que habrá un sobrante respecto a lo que habíamos aprobado de quinientos quince millones de pesos, me permitirán solo leer las cifras de millones y no las parcialidades de los millones para aligerar la presentación.- Estos 515 millones de pesos que estamos estimando, que la Comisión de Hacienda está estimando que tendremos adicionales a lo que habíamos presupuestado, previenen de un presupuesto de ingresos que indica 28 millones de pesos adicionales, aunado a esta cifra tenemos 60 millones de pesos que aportará el Estado de Nuevo León, para poder desarrollar la obra Pedro Martínez, Eugenio Garza Sada, es la aportación con la que nos acompaña en la inversión de esa obra, aunado a esto hay fondos finales del año pasado que ya se conocen que en el momento en que hicimos el primer presupuesto no se conocían, por 83 millones de pesos que aunados a Participaciones que ya tenemos en la mano que son seguras, absolutamente seguras suman 427 millones de pesos, estos fondos pues vienen de Fortalecimiento Municipal, Fondo de Financiamiento, Fondo de Obras, de Fondo de Obras con CONAGUA, Fondo para el Desarrollo Municipal, Fondos Por una Vida Digna, Programa Estatal Regia Metrópoli, Fondos para el Desarrollo Municipal 2008, Fondos Descentralizados, Fondos de Ultracrecimiento, en los cuales tuvimos una sobrestimación, no se llevaron a cabo, es el único renglón donde creímos que íbamos a tener fondos y no calificamos para este fondo y de Infraestructura Social 2006, 2007 y 2008, hay un acumulado ahí, Fondos de SUBSEMUN y Fondos de CONACULTA. Todo este renglón de aquellos saldos finales del año pasado más estos fondos suman 427 millones, esto es prácticamente seguro no obstante lo estamos poniendo como estimación de ingresos adicionales.- Para arrojar una cifra total de 515 millones de pesos adicionales, ya podemos presupuestar para el Programa de Egresos, estos 515 millones de pesos entonces se tienen como distribución de los mismos y esa es la propuesta que se les hace, me voy a referir ahora a los acuerdos, el primer acuerdo dice así: Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en quinientos quince millones de pesos, los mismos que habíamos estimado como que tendremos adicionales, para quedar en tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

millones de pesos, es el Acuerdo Primero que se les propone aprobar.- El SEGUNDO. Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que derivado de la Primera Modificación, el Presupuesto de Egresos 2009, desglosado por programa, quedará aprobado como sigue; y la propuesta que se está haciendo de cómo manejar estos 515 millones de pesos la tienen ustedes a la vista en el Acuerdo Segundo y me voy a referir concretamente a la columna total, que son las modificaciones que se están proponiendo. Partimos de una base de presupuesto autorizado ya por este Cabildo de 2,949 millones de pesos, a esto se presenta a su consideración la siguiente modificación. Para Servicios Públicos Estatales, 1 millón de pesos, estos con el fin de mejorar el mantenimiento de las instalaciones deportivas que deja un poco que desear, con este millón de pesos, podrá cuando menos darles una mejor vista a dichas instalaciones.- En Seguridad Pública y Buen Gobierno, en virtud de haber obtenido ahorros en gastos administrativos, se está proponiendo una reducción de 18 millones, esto no afecta para nada el servicio de seguridad pública que ya se está dando y es comparable al que se dio el año anterior.- En Extensión y Asistencia Comunitaria, se está proponiendo en la columna de totales un aumento de 50 millones, estos 50 millones van destinados 49 millones de pesos a pagar cuentas por pagar retrasadas de Servicios Médicos, no podemos arriesgar la salud pues, de los funcionarios del Municipio, ni empleados, ni trabajadores, de tal manera que si no pagamos oportunamente a los proveedores arriesgamos la calidad de servicio médico que se está en el presente dando, aunado a estos 49 millones de pesos, se etiqueta pues en el texto de este Acuerdo que se propone a ustedes en este dictamen, 1 millón de pesos para fortalecer la labor del DIF que le van a caer muy bien para poder cumplir con algunas de sus misiones; por otra parte, se tiene una reducción propuesta de 1 millón de pesos en el renglón de Administración que proviene principalmente de una reducción en el gasto de Contraloría, fondos que en este momento no se están empleando plenamente. Por otra parte y es el renglón más importante, es el de Inversiones, 418 millones se dedicarán a Inversiones, la mayoría de esto pues viene por los Fondos que vienen etiquetados y que tienen un destino específico desde que nacen al recibir nosotros las Participaciones, aunado a esto está la obra de Pedro Martínez, la parte que nos va a corresponder acompañar, que viene como ya decíamos con el aliento del Estado por 60 millones de pesos, del Estado, el resto lo pondremos nosotros, es parte de estos 418 millones de pesos, de esa obra. Por último, la Infraestructura Social tiene un aumento de 38 millones, también muy etiquetados y que van destinados a obra de Infraestructura Social dedicada a las necesidades de las zonas más marginadas del Municipio. Las aportaciones son 27 millones de pesos, finalmente es el último renglón de propuesta de Modificación de Egresos; estos 27 millones vienen como una obligación que le tenemos al recibir el Fondo de SUBSEMUN, tenemos la obligación de aportarle al Estado de Nuevo León parte de estos fondos que suman 27 millones y van principalmente destinados a Seguridad Pública. La suma pues de este renglón que se está proponiendo de modificaciones en la columna de totales suma 515 millones de pesos, que es igual a lo que estamos estimando que van a aumentar los ingresos; de tal manera que ese renglón de total señala lo que se está proponiendo, de cómo distribuir los 515 millones de pesos. Finalmente si bien

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

teníamos un presupuesto aprobado de 2,949 millones de pesos por este Cabildo, si a esto se le suman los 515 millones de gastos adicionales que se explican en la columna de total, arroja un monto total de Presupuesto Modificado que es el primero para el 2009, por 3,464 millones de pesos, que es precisamente lo que se dice en el Acuerdo propuesto a ustedes, el Segundo; el Tercero, es simplemente la formalidad de las publicaciones. Y con esto, pues doy cabal cumplimiento a explicar la propuesta de la Primera Modificación que se hace presupuestal de Egresos”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Ingeniero”.

A continuación y una vez que el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, concluyó la explicación del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS del Municipio de Monterrey para el año 2009, se transcribe en forma total dicho documento.

“R. Ayuntamiento
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2009, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En el primer acuerdo de la sesión de cabildo del 12 de Noviembre del 2008, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009, por un monto total de \$2,877'243,772.00 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones, doscientos cuarenta y tres mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de \$71'963,000.00 (Setenta y un millones, novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su análisis y aprobación, en su caso.

~~II. En el segundo acuerdo de la sesión de cabildo del 28 de noviembre del~~
Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

2008, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, por un monto total de \$2,949,206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009, que se menciona en el párrafo anterior.

III. Posteriormente, en sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León, celebrada el 23 de Diciembre del 2008, se aprobó en la publicación del periódico oficial del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341, un presupuesto de Ingresos de la ciudad de Monterrey para el ejercicio 2009 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.

IV. Adicionalmente, tanto en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León como en el proyecto enviado por el R. Ayuntamiento para su aprobación no se incluyeron los saldos finales de existencias al 31 de diciembre del 2008, debido a la dificultad de pronosticar este saldo en el momento de realizar el presupuesto de egresos 2009, así como de aplicar una práctica responsable y prudente del R. Ayuntamiento.

V. Finalmente, en fecha 29 de abril del 2009, se aprobó, en sesión de cabildo, gestionar un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 18 meses.

VI. Con fundamento en lo anterior, se somete a consideración la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009, para dar así cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, el día 23 de diciembre del 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

II. Que, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merece, se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo.

III. Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó en la sesión celebrada el 23 de Diciembre del 2008 y publicó en el periódico oficial del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341, un presupuesto de Ingresos de la ciudad de Monterrey para el ejercicio 2009, superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado por el R. Ayuntamiento, por una cantidad de \$3'069,537,698.00 (Tres mil sesenta y nueve millones, quinientos treinta y siete mil, seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), en donde se incluyen ingresos superiores a los contemplados en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.

IV. Que debido al panorama incierto en la recepción de participaciones y a que se duplicó el concepto de Otros Ingresos en la publicación hecha por el H. Congreso del Estado antes mencionada, solamente se consideran \$28'042,735.00 (Veintiocho millones, cuarenta y dos mil, setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), para la presente modificación al presupuesto de egresos.

V. Que para el presente año, se contemplan \$20,000,000.00, (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del Fondo Metropolitano 2008, así como \$40,000,000.00, (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León para la construcción de un "Paso a Dnivel por la Avenida Eugenio Garza Sada para liberar la calle Pedro Martínez".

VI. Que, al terminar el ejercicio 2008, finalizamos con existencias finales las cuales se propone incluir en esta propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos 2009.

VII. Que para dar suficiencia a los diferentes proyectos de inversión de Obra Pública, se considera una ampliación de \$418,113,589.10 (Cuatrocientos dieciocho millones, ciento trece mil, quinientos ochenta y nueve pesos 10/100 M. N.), en el programa de Inversiones, los cuales provienen de recursos estatales, de los fondos: Metropolitano 2008, Fortalecimiento Municipal 2008, Financiamiento 2008, de Obras con CONAGUA, del Desarrollo Municipal 2007 y 2008, Por Una Vida Digna 2007 y 2008, SUBSEMUN 2008, CONACULTA 2007, Descentralizados 2008, de Ultracrecimiento 2008, Programa Estatal Regia Metrópoli, así como de Infraestructura Social 2006, 2007, y 2008.

VIII. Que, se considera una ampliación de \$38,391,374.91 (Treinta y ocho millones, trescientos noventa y un mil, trescientos setenta y cuatro pesos 91/100 M. N.) en el programa de Infraestructura Social, la cual se aplicará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33. Estos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social del presente año, así como de existencias de estos mismos fondos de los años 2006, 2007 y 2008.

IX. Que, para dar suficiencia al programa denominado Seguridad Pública, se considera una ampliación de \$31,420,189.00 (Treinta y un millones, cuatrocientos veinte mil, ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M. N.), provenientes de la variación positiva del fondo de Fortalecimiento Municipal 2009.

X. Que los recursos liberados del programa de Seguridad Pública, se transfieren al programa denominado "Extensión y Asistencia Comunitaria", por un monto total de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$49,000,000.00 (Cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 M. N.) serán para dar suficiencia a necesidades prioritarias de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) serán para dar suficiencia a los programas del Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

XI. Que se considera una ampliación de \$27,856,368.46 (Veintisiete millones, ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos sesenta y ocho pesos 46/100 M. N.) en el programa de Transferencias, para realizar las aportaciones correspondientes al Gobierno del Estado de Nuevo León de los recursos provenientes del programa SUBSEMUN.

XII. Que se transfiere \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) del presupuesto asignado a la Secretaría de la Contraloría que se encuentra en el programa denominado "Servicios Públicos Sectoriales", para su aplicación en mantenimiento de instalaciones deportivas.

XIII. Que en el presente se tiene la siguiente estimación de Ingresos para el año 2009:

Tabla de Estimación de Ingresos del Año 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Concepto	Proyecto de Ingresos 2009 aprobado por el R. Ayuntamiento	Presupuestos autorizados	Variación	Propuesta de Ampliación	Proyección de ingresos 2009
Presupuesto de ingresos					
Impuestos	\$ 668,940,345.00	\$ 668,940,345.00	\$ -	\$ -	\$ 668,940,345.00
Derechos	\$ 150,201,379.00	\$ 150,201,379.00	\$ -	\$ -	\$ 150,201,379.00
Productos	\$ 86,726,329.00	\$ 86,726,329.00	\$ -	\$ -	\$ 86,726,329.00
Aprovechamientos	\$ 171,370,041.00	\$ 171,370,041.00	\$ -	\$ -	\$ 171,370,041.00
Ingresos propios	\$1,077,238,094.00	\$1,077,238,094.00	\$ -	\$ -	\$1,077,238,094.00
Participaciones	\$1,107,467,609.00	\$1,118,662,495.00	\$ 11,194,886.00		\$ 1,107,467,609.00
Fondo de Infraestructura Social	\$ 57,355,567.00	\$ 62,692,450.00	\$ 5,336,883.00	\$ 5,336,883.00	\$ 62,692,450.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$ 423,235,028.00	\$ 454,655,217.00	\$ 31,420,189.00	\$ 31,420,189.00	\$ 454,655,217.00
Suma ingresos ordinarios (Propios + Federales)	\$2,665,296,298.00	\$2,713,248,256.00	\$ 47,951,958.00	\$ 36,757,072.00	\$ 2,702,053,370.00
Fondo Desarrollo Municipal	\$ 133,038,704.00	\$ 133,038,704.00	\$ -	\$ -	\$ 133,038,704.00
Fondos Descentralizados	\$ 31,295,100.00	\$ 31,295,100.00	\$ -	\$ -	\$ 31,295,100.00
Fondos por una vida digna	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000,000.00
Fondo Ultracrecimiento	\$ 8,714,337.00	\$ -	\$ (8,714,337.00)	\$ (8,714,337.00)	\$ -
Otros Ingresos	\$ 13,899,333.00	\$ 13,899,333.00	\$ -	\$ -	\$ 13,899,333.00
Subtotal	\$2,877,243,772.00	\$2,916,481,393.00	\$ 39,237,621.00	\$ 28,042,735.00	\$ 2,905,286,507.00
Financiamiento autorizado	\$ 71,963,000.00	\$ 71,963,000.00	\$ -	\$ -	\$ 71,963,000.00
Total presupuesto de ingresos	\$2,949,206,772.00	\$2,988,444,393.00	\$ 39,237,621.00	\$ 28,042,735.00	\$ 2,977,249,507.00
Fondos de nueva creación					
Recursos estatales paso a desnivel Eugenio Garza Sada	\$ -	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00
Fondo Metropolitano 2008	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
Total otros fondos	\$ -	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
Fondos finales al 31 de Diciembre del 2008					
		Saldo	Por llegar	Total	Total
Recursos Propios		\$ 83,433,877.01	\$ -	\$ 83,433,877.01	\$ 83,433,877.01
Fortalecimiento Municipal 2008		\$ 48,361,756.27	\$ -	\$ 48,361,756.27	\$ 48,361,756.27
Fondos del Financiamiento 2008		\$ 67,495,096.34	\$ -	\$ 67,495,096.34	\$ 67,495,096.34
Fondos de Obras con CONAGUA 2008 (PCP)		\$ 20,413,572.58	\$ 1,000,000.00	\$ 21,413,572.58	\$ 21,413,572.58
Fondos de Obras con CONAGUA 2008 (APA ZU)		\$ 17,126,023.04	\$ -	\$ 17,126,023.04	\$ 17,126,023.04
Fondo para el Desarrollo Municipal 2007		\$ 2,217,009.20	\$ -	\$ 2,217,009.20	\$ 2,217,009.20
Fondos por una vida digna 2007		\$ 781,362.94	\$ -	\$ 781,362.94	\$ 781,362.94
Programa Estatal Regia Metropoli		\$ 450,000.00	\$ -	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00
Fondos para el Desarrollo Municipal 2008		\$ 28,250,481.25	\$ 39,911,611.00	\$ 68,162,092.25	\$ 68,162,092.25
Fondos Por Una Vida Digna 2008		\$ 44,024.11	\$ 15,000,000.00	\$ 15,044,024.11	\$ 15,044,024.11
Fondos Descentralizados 2008		\$ 6,543,182.64	\$ 9,388,529.00	\$ 15,931,711.64	\$ 15,931,711.64
Fondos de Ultracrecimiento 2008		\$ 1,332,086.54	\$ 2,614,301.00	\$ 3,946,387.54	\$ 3,946,387.54
Infraestructura Social 2006		\$ 2,256,066.74	\$ -	\$ 2,256,066.74	\$ 2,256,066.74
Infraestructura Social 2007		\$ 8,623,415.70	\$ -	\$ 8,623,415.70	\$ 8,623,415.70
Infraestructura Social 2008		\$ 22,175,009.47	\$ -	\$ 22,175,009.47	\$ 22,175,009.47
Fondos SUBSEMUN 2008		\$ 28,846,861.64	\$ 20,818,520.00	\$ 49,665,381.64	\$ 49,665,381.64
Fondos Conaculta 2007		\$ 656,000.00	\$ -	\$ 656,000.00	\$ 656,000.00
Subtotal fondos finales	\$ -	\$ 339,005,825.47	\$ 88,732,961.00	\$ 427,738,786.47	\$ 427,738,786.47
Totales	\$2,949,206,772.00	\$3,387,450,218.47	\$187,970,582.00	\$ 515,781,521.47	\$ 3,464,988,293.47

XIV. Que al integrar los montos señalados en los puntos VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, que una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Primero del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en \$515,781,521.47 (Quinientos quince millones, setecientos ochenta y un mil, quinientos veintiún pesos 47/100 M. N.), para quedar en \$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil, doscientos noventa y tres pesos 47/100 M. N.)

SEGUNDO. Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

programas que conforman los Egresos, por lo que derivado de la Primera Modificación, el Presupuesto de Egresos 2009, desglosado por programa, quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Incrementos				Presupuesto modificado
		Por ampliación	Ajustes	Total	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 604,208,510.90			\$ -	0.00%	\$ 604,208,510.90
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 36,910,041.53			\$ -	0.00%	\$ 36,910,041.53
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 213,338,237.79		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	0.00%	\$ 214,338,237.79
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BIEN GOB.	\$ 571,530,403.12	\$ 31,420,189.00	-\$ 50,000,000.00	-\$ 18,579,811.00	5.50%	\$ 552,950,592.12
5 EXTENSION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 329,047,403.69		\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	0.00%	\$ 379,047,403.69
6 PREVISION SOCIAL	\$ 281,486,369.32			\$ -	0.00%	\$ 281,486,369.32
7 ADMINISTRACION	\$ 237,823,560.68		-\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	0.00%	\$ 236,823,560.68
8 INVERSIONES	\$ 337,506,677.98	\$ 418,113,589.10		\$ 418,113,589.10	123.88%	\$ 755,620,267.08
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 235,000,000.00			\$ -	0.00%	\$ 235,000,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 57,355,567.00	\$ 38,391,374.91		\$ 38,391,374.91	66.94%	\$ 95,746,941.91
11 OTROS EGRESOS	\$ 40,000,000.00			\$ -	0.00%	\$ 40,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 5,000,000.00	\$ 27,856,368.46		\$ 27,856,368.46	557.13%	\$ 32,856,368.46
TOTALES	\$2,949,206,772.00	\$515,781,521.47	\$ -	\$515,781,521.47	17.49%	\$ 3,464,988,293.47

TERCERO. Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Primera Modificación de Presupuesto de Egresos 2009, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L., a 18 de Mayo de 2009. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. ATENTAMENTE.- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen presentado por si desean hacer comentarios y en este punto del orden del día, solicita el uso de la palabra el Regidor Gilberto Celestino Ledezma".

En uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: "Bien, solamente para precisar, en este dictamen pues estuvieron de acuerdo algunos Regidores, señor Síndico, yo mostré mi desacuerdo desde que se hizo una propuesta de modificación y me voy a referir concretamente de los Considerandos al punto número décimo y al punto número doce, que refieren del destino de un millón de pesos, para el Programa del DIF y un millón de pesos para el Programa de Servicios Públicos Sectoriales. Yo comentaba con los compañeros de esta Comisión que pues al vapor no podemos nosotros acercarnos a buscar cambiar algunas partidas presupuestales, tenemos una información y que presuponemos, bueno que ese Presupuesto de Egresos pues tiene un estudio, un análisis y una información básica que la Contratoría en su

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

tiempo lo hizo, así como la otra dependencia en cuanto a esos presupuestos, qué es lo que viene enseguida, pues bueno una propuesta del Regidor Amaral en el sentido de decir yo propongo quitarle un millón y destinarlo al DIF, en el fondo estamos de acuerdo, porque son dependencias de veras que requieren de mucho de la atención de esta Administración, son actividades de beneficencia que se desarrollan en esta dependencia y la recreación por el otro lado, en otro renglón todo esto es afortunado, pero si en lo que no estamos de acuerdo es que esos presupuestos que tienen un destino, pues tenemos que llamarle de alguna manera, se involucra algún Regidor o el señor Síndico tal vez por alguna enemistad en particular con algún Secretario y ahí ya nos está creando un problema, ya nos está creando un problema porque sentimos que no se persigue el fin para el que fue destinados estos presupuestos y por ello está nuestro desacuerdo, lo manifestamos dentro de la Comisión, nuestro voto en tanto trae ese razonamiento y pues en esta ocasión no estaríamos de acuerdo con este dictamen”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Solicitó en segunda instancia el uso de la palabra el Regidor Daniel Bautista y también sobre el mismo asunto el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano”.

En uso de la palabra, el C. REG. DANIEL BAUTISTA ROCHA, manifestó: “Yo quisiera referirme en relación al millón de pesos que se va a destinar a Deportes y no está etiquetado, ya que las necesidades de la Dirección son tantas que debería de etiquetarse para un área en específico y la propuesta a consideración de todos ustedes en etiquetarla en el área de albercas, ya que de las trece albercas municipales que están construidas estratégicamente en zonas populares, tres de ellas que operan y administra Parques, como son el Parque España, Parque Canoas y Parque Tucán y diez albercas que administra y opera Deportes solamente cuatro están abiertas y seis de esas albercas están cerradas, que la temporada de albercas inició el 21 de Marzo y termina el 30 de Septiembre, ojalá y que consideremos esta situación y pudiéramos darle la oportunidad a todas las personas de las colonias populares en las zonas más marginadas que se abran esas albercas para darles esparcimiento en esta temporada, que vuelvo a repetir finaliza el 30 de Septiembre y este millón de pesos pudiera brindar esa oportunidad y lo someto a votación y a consideración de ustedes”.

A continuación, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. En el uso de la palabra también el Síndico 1º Rogelio Sada Zambrano”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “En primer lugar me gustaría presentarle una disculpa al Regidor Gilberto Celestino Ledezma, en virtud de que no terminé adecuadamente la lectura del dictamen señalando quienes habían votado a favor y quienes en contra, reciba usted mi disculpa, fue una distracción de mi parte, por otra parte, me gustaría señalar que el Secretario responsable de esta área ha elaborado un listado que tuvo la gentileza de enviarme que me parece



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

que es un propósito del empleo de este millón de pesos, que si bien he señalado que se dedique al mantenimiento de instalaciones deportivas, yo creo, pienso que este listado que el Secretario ha enviado está sujeto a la consideración y concretamente del presidente de la Comisión de Deportes y probablemente de la propia Comisión, de tal manera que si se entabla un diálogo con el Secretario, seguramente se le dará un destino más apropiado a dichos fondos. En tercer lugar, me gustaría agregar que hemos, la Comisión de Hacienda recientemente, bueno, no tanto, quizás hace seis meses le solicitó al Secretario Ramón de la Peña un listado de las necesidades que existían para llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones, en virtud de que algunos de los miembros de la Comisión hicieron una visita a las instalaciones y encontraron que había muchas en pésimo estado y el Secretario tuvo a bien enviarnos una estimación de esos gastos que si no mal recuerdo oscilaba alrededor de los cinco millones de pesos, no para hacer reformas sustanciales, solamente para elevar la calidad de las instalaciones a un nivel más propio por recibir un mantenimiento adecuado, este antecedente pues sirvió un poco para ver como medio atender esta necesidad, que señalo no está y creo que es conveniente que ustedes lo sepan plenamente atendida y ojalá en una segunda modificación donde encontremos algunos fondos podamos ya resolver plenamente esta necesidad, por esa razón nos inclinamos pues a darle una chalpaqueada que no es más que eso, no, un millón de pesos para todas las instalaciones del Municipio y muy bien lo sabe el presidente de la Comisión de Deportes, que bueno pues es un alivio pero no lleva como fin resolver plenamente la necesidad; lo dejo como reflexión a ustedes para que en la próxima ojalá podamos si atenderla plenamente y yo comprendo pues la posición del Regidor Gilberto Celestino, en el sentido de que pues no es plena la solución del problema”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Ingeniero, está la propuesta del Regidor Daniel Bautista para que se etiquete desde el dictamen que ese uso va a ir al mantenimiento y conservación y habilitación del área de albercas dentro de la Dirección de Deportes, a esa propuesta le suma la del Síndico Primero, en el sentido de que sea convocada una reunión a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, que sea convocado el Ingeniero Ramón de la Peña, Secretario del Ramo y puede ser asistido creo yo por el Licenciado Trinidad Escobedo, para que se analice junto con ustedes cuales son las necesidades o cual es el proyecto de gastos para esa partida que se le está destinando ahora, considera usted Regidor Bautista que sea una buena propuesta para que se retire la suya y quede entonces la intención de convocar a los titulares de esas áreas y tengan una plática con ustedes y posteriormente si hay necesidad de hacer algún otro ajuste llámese presupuestal, se venga a presentar ante este Pleno. Entonces, para que quede bien claro, se van a girar instrucciones a la Dirección Técnica para que en coordinación con el Profesor Mario Alberto Leal Regalado y a la brevedad posible sea convocada a esa reunión de trabajo con los titulares del área de Deportes.- Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Acuerdos mencionados en el mismo, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, me permiten mantener la mano levantada, por unanimidad de los presentes es aprobado el dictamen que



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

presenta la Comisión de Hacienda. Continuando en informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión”.

En ese momento interviene en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO, ROGELIO SADA ZAMBRANO quien dijo: “Señor Secretario, vuelva hacer la votación”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Vi a todos levantar su mano, discúlpeme, perdón, entonces no es votación unánime, porque hay abstención del Regidor Gilberto Celestino Ledezma, una disculpa Regidor”. **CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, ES APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA”.**

C). COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Continuando en Informe de Comisiones, les comento que los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, presentarán ante este Pleno un dictamen, por lo que atentamente solicitamos a los integrantes de dicha Comisión, hagan la presentación del mismo”.

Acto continuo, en uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: “Muchas gracias señor Secretario, toda vez que este dictamen fue circulado con oportunidad, solicito la dispensa del mismo, para leer únicamente los acuerdos”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la dispensa que solicita la Regidora Jovita Morín Flores, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad”.

Acto seguido, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis el ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PARQUES, SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE); por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONSIDERANDOS

I.- Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II.- Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- Que en su Eje rector 5 "Gobierno eficiente, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como objetivo el apoyar a los regiomontanos que buscan empleo en la ciudad, estableciendo acciones en conjunto con instituciones públicas dedicadas al empleo.

IV.- Que el objeto del Acuerdo de coordinación, consiste en poner en operación, los programas de empleo temporal denominados "Limpieza y mantenimiento del parque Alameda", "Temporada acuática parques 2009", "Promotores de Salud", "Que nadie se quede sin beca y sin capacitación en Monterrey", "Deporte para todos", y "Unidades deportivas." Con lo que se ejercerán acciones y recursos para la limpieza y mantenimiento de parques, proporcionar seguridad a los visitantes de albercas, promocionar la Salud Pública a través de entrega de trípticos y abate, apoyar al programa de becas para jóvenes de escasos recursos, se impartirán cursos gratuitos de computación en inglés, promoción del deporte en las diferentes plazas, parques y canchas municipales, e impulsará el programa de enseñanza en la práctica del deporte.

V.- Que para el cumplimiento de sus obligaciones, se contempla la aportación federal a favor del Municipio, con la cantidad de \$2,114,700.00 (Dos millones ciento catorce mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

VI.- Que con el programa de empleo temporal se beneficiará a 375 habitantes que se encuentran desempleados en este momento. De la misma manera se mejorará la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios de salud, educación y deporte.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir tanto el formato de validación de proyectos del Programa de Empleo Temporal, así como el Acuerdo de ejecución para la operación del mismo, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de mayo de 2009.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey. REGIDORA JOVITA MORÍN FLORES, Presidente.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Vocal.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERÁS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, agregó: "Únicamente deseo comentarles que a través de este programa federal, la idea es beneficiar a más de 375 habitantes con el programa de empleo temporal, se recibirán más de dos millones de pesos, es un trabajo por más de cincuenta días y será puesto en el sector benéfico de este Municipio a través de programas de limpieza y mantenimiento del parque Alameda, de la temporada acuática de parques 2009 y de promotoras de salud, asimismo de los programas Deporte para Todos y Unidades Deportivas. Muchas gracias".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias Regidora. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, por si alguno de ustedes desea hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Acuerdos mencionados en el mismo, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS**

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRESENTES”.

D) COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, presentarán ante este Pleno, documento que han elaborado para esta Sesión”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: “Si, buenos días a todos. Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación dar lectura parcial al dictamen relativo a declarar Sesión Solemne para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico 2009, para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por el Regidor Hugo Ortiz Rivera, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen ya mencionado.

“C.C. Integrantes del Republicano
Ayuntamiento Monterrey
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar al pleno de este Órgano Colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, mediante Dictamen presentado por esta Comisión de Protección al Ambiente, acordó publicar la convocatoria para la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su edición 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

II.- Que con la finalidad de recibir las propuestas de candidatos que pudieran hacerse acreedores a la Medalla, se hizo del conocimiento de la Ciudadanía la convocatoria para este año 2009, a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de mayor circulación, así mismo se le dio difusión en medios de comunicación masiva.

III.- Que la Base número Sexta de la Convocatoria en cita, establece que la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2009, se deberá realizar en Sesión Solemne en la fecha y lugar que designe el R. Ayuntamiento.

IV.- Que en el acuerdo segundo del dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 27 de febrero de 2009, se establece que la entrega de la Medalla se efectuará dentro de la semana en la que se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe celebrar Sesión Solemne el día 5 de Junio de 2009, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2009 y que se declare como recinto oficial esta Sala de Sesiones.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 13 de Mayo de 2009.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Presidente.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- REGIDOR JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, añadió: "Es cuanto señor Secretario".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias señor Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

dictamen presentado por la Comisión de Protección al Ambiente.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

E) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Enseguida la Comisión de Desarrollo Urbano, ha elaborado dictamen que presentará ante este Pleno".

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien manifestó: "Buenos días a todos, señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento. Con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la propuesta de lectura parcial del dictamen referente al CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "AMPLIACIÓN IGNACIO M. ALTAMIRANO"; del cual solo procederá a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén de acuerdo con la dispensa solicitada por el Regidor Benito Martínez, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad".

Enseguida, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano".

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "AMPLIACIÓN IGNACIO M. ALTAMIRANO"; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONSIDERANDOS:

I. Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los ayuntamientos, a elaborar y ejecutar programas que regularicen la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social, públicos o privados para la citada ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio.

II. Que en su eje rector “Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006–2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.

III. Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsable solidario de las acciones de regularización.

IV. Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

V. Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 52 lotes, que representan un área de 9,158.23 m² –nueve mil ciento cincuenta y ocho metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicados en la delegación La Estanzuela, distrito Huajuco.

VI. Que la Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este cuerpo colegiado.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y con el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "Ignacio M. Altamirano", y el cual se anexa al presente dictamen, así como el censo de vecinos ocupantes.

SEGUNDO: Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa que en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra se aplicará respecto del pago del Impuesto Predial y sus accesorios, así como de los derechos por trámites urbanísticos, en los términos del convenio de concertación de acciones que será formalizado.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet, del Municipio de la ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Mayo de 2009.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERAS, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, se inserta el: CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "AMPLIACIÓN IGNACIO M. ALTAMIRANO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "AMPLIACIÓN IGNACIO M. ALTAMIRANO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, REPRESENTADO POR EL LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA DE LOS

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARQ. E ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO "FOMERREY", REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que en los términos del artículo 12 fracción X en correlación a la XV de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey celebra el presente convenio de concertación de acciones con un organismo de la administración pública del Estado, precisamente para la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y de regularización de la tenencia de la tierra dentro del ámbito de su territorio, correspondiendo en este caso en particular al asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Ignacio M. Altamirano", con sujeción al plano de lotificación que resulte del proyecto ejecutivo del fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva por aprobarse.

I.2.- Que en el marco del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, en el apartado 6. "Obra Pública y Desarrollo Urbano Ordenado y con Visión a Largo Plazo", se establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas para avanzar en la dotación de infraestructura básica, es decir, se persigue disminuir el rezago en la introducción de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar a los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

I.3.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, respecto a las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en particular a lo establecido en el apartado identificado bajo el rubro "De Desarrollo Urbano" del mismo enunciado legal, dicha Secretaría tiene atribuciones para la aplicación de los planes de desarrollo, específicamente a los lineamientos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020 y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020, cuya observancia es indispensable en las acciones que se ejecuten en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

I.4.- Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009, el Presidente Municipal cuenta con las facultades suficientes para otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida, según lo que se prescribe en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones vigentes, emitidas por su R. Ayuntamiento, en específico al concepto del impuesto predial y/o rezago y accesorios y a los trámites urbanísticos que derivan del proceso de regularización de la tenencia de la tierra, además de la atribución de proponer a la aprobación del mismo R. Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes que no encuadren específicamente en las citadas Bases Generales; asimismo, a lo expresado en el artículo 90 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

I.5.- Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey tiene la personalidad jurídica y las atribuciones para celebrar el presente instrumento al amparo de lo que se previene en el artículo 115 fracción II primer párrafo y fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en los artículos 2, 10, 11, 26 inciso a) fracción V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 70, 72 fracción I y 76 fracciones III y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 2,3, 4, 5, 8 apartado "De Gobierno" inciso IX, 9, 10, 12 fracciones I, II y III, 13 apartado "De Orden Jurídico" incisos IV y XII y lo que resulte aplicable del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, a los artículos 6, 7, 24 y otras disposiciones del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como la debida observancia de la normatividad establecida en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009.

I.6.- Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio la sede principal de R. Ayuntamiento, situada en su Zona Centro entre las calles Zaragoza y Ocampo.

II. Declara "FOMERREY":

II.1.- Que es un Organismo de la Administración Pública Paraestatal, legalmente constituido mediante contrato de fideicomiso de fecha 30 de julio de 1973, celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el carácter de Fideicomitentes, ante Nacional Financiera, Sociedad Anónima, ahora Sociedad Nacional de Crédito, en su calidad de Institución Fiduciaria, modificado en cumplimiento al acuerdo presidencial del 22 de junio de 1984, para quedar como único fideicomitente el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

La última de las modificaciones al contrato constitutivo del fideicomiso es la que se contiene en convenio modificatorio celebrado con fecha 2 de diciembre del 2004.

II.2.- Que los fines del fideicomiso son promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizar acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicie una mejor convivencia humana, además de la regularización de la tenencia de la tierra, tanto en la zona urbana como en la rural.

II.3.- Que de acuerdo a sus fines, precisamente para acceder a la regularización de la tenencia de la tierra, debe de participar coordinadamente con los Municipios a efecto de impulsar la incorporación al desarrollo urbano de los predios sobre los cuales se encuentran constituidos asentamientos humanos irregulares, lo que propiciará la constitución del patrimonio de familia.

II.4.- Que para la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Ignacio M. Altamirano", ubicado en territorio del Municipio de Monterrey, es su intención el procurar la integración a la normatividad e infraestructura urbana de todos y cada uno de los lotes de terreno que conforman el referido asentamiento humano, vía la aprobación al proyecto ejecutivo y ventas de un fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva por "EL MUNICIPIO".

II.5.- Que la personalidad jurídica de su representante se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 116,220 (ciento dieciséis mil doscientos veinte), de fecha 12 (doce) de marzo del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, Titular de la Notaría Pública Número 9 (nueve), con ejercicio en México, Distrito Federal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad bajo el Número 676 (seiscientos setenta y seis), Volumen 123 (ciento veintitrés), Libro 28 (veintiocho), Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, con fecha 18 de mayo del año 2009 (dos mil nueve), sin que a la fecha le hayan sido revocadas las facultades otorgadas a su favor.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalitos No. 292 Norte Col. Urdiales, en Monterrey, N. L.

Acorde a las declaraciones que anteceden, "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" asumen para este convenio de concertación de acciones las siguientes:

CLÁUSULAS

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” y “FOMERREY” de común acuerdo celebran el presente convenio de concertación de acciones en congruencia a las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra en territorio del Municipio de Monterrey, específicamente por lo que se refiere al asentamiento humano irregular denominado “Ampliación Ignacio M. Altamirano”.

SEGUNDA.- Que en virtud de este convenio “EL MUNICIPIO” y “FOMERREY”, en apego a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realizan en lo conducente a esta normatividad acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, siempre y cuando se satisfagan los elementos suficientes a efecto de que pueda ser susceptible de regularización el asentamiento humano irregular de mérito, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey, conforme al Dictamen que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de “EL MUNICIPIO”, en cohesión a lo que en esencia se enmarca en la Cláusula Tercera.

TERCERA.- La concertación de acciones de “EL MUNICIPIO” y “FOMERREY” precisamente es con el propósito de que al observar la normatividad aplicable y los lineamientos de los planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, así como de regularización de la tenencia de la tierra, se procure implementar medidas de excepción que permitan la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular denominado “Ampliación Ignacio M. Altamirano” ubicado en territorio del Municipio de Monterrey, toda vez que por la propia naturaleza del origen de su constitución desordenada e informal carece de la superficie de terreno que debe cederse a “EL MUNICIPIO” para destinos, además de la posibilidad de que no se adecuen algunos otros de los supuestos marcados en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así como del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020, considerando además la intervención de “EL MUNICIPIO” en el otorgamiento de incentivos tarifarios y la simplificación de trámites administrativos.

CUARTA.- En el desarrollo de la regularización con motivo de la solicitud presentada por “FOMERREY” ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de “EL MUNICIPIO”, se requiere satisfacer, entre otros requisitos, que el predio sobre el cual se autorice el proyecto ejecutivo y ventas como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial correspondiente, así como el pago de derechos por los servicios prestados en tramitaciones urbanísticas, mismas contribuciones que “EL MUNICIPIO”, en su caso, dispensará en beneficio de las familias de escasos recursos económicos que componen el asentamiento humano irregular denominado “Ampliación Ignacio M. Altamirano”.

Por tal razón, en el caso concreto “EL MUNICIPIO” operará una condonación por

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

el 100% del impuesto predial, rezago y accesorios, así como un subsidio del 100% por tramitaciones urbanísticas, al amparo de lo que dispone el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009 y el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, aplicándose por analogía el criterio previsto en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey vigentes.

QUINTA.- Del proceso de regularización ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", en cumplimiento de sus propios fines "FOMERREY" velará que el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se apruebe como resultado de su intermediación en el trámite de la regularización, incluidas las obras de infraestructura y urbanización necesarias, no deberá de exceder del término de diez años, además de supervisar que la ejecución de las obras de urbanización sea de manera progresiva con cargo a los propios ocupantes de los lotes que integran el asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Ignacio M. Altamirano".

SEXTA.- El presente convenio de concertación de acciones se suscribe para el efecto de que "EL MUNICIPIO" acceda en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra a la excepción de la asignación de suelo como área municipal para destinos por la situación de hecho que impera en la superficie sobre la cual se constituyó el asentamiento humano irregular; al otorgamiento de la condonación del 100% del impuesto predial, rezago y accesorios; a la aplicación de un subsidio del 100% respecto del pago de derechos por los servicios prestados en tramitaciones urbanísticas, de conformidad a lo previsto el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León y en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; a la ejecución de acciones e intenciones que corresponden a "FOMERREY" según se ha expuesto en la Cláusula Quinta; y a la emisión del acuerdo administrativo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO" relativo al fraccionamiento habitacional resultante de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión que se identifica con el nombre de "Ampliación Ignacio M. Altamirano", mismo convenio que será sometido a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación.

SÉPTIMA.- Este convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes, siempre que por ello no se afecten derechos de terceros o se oponga a la normatividad que en materia de desarrollo urbano deba observarse.

OCTAVA.- Las partes reconocen que en la formalización del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni algún otro vicio de consentimiento que pueda invalidarlo.

Enteradas las partes del alcance del presente convenio de concertación de acciones lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Monterrey, Nuevo León, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

“EL MUNICIPIO”

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, Presidente Municipal.- DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, Secretario del R. Ayuntamiento.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Síndico Segundo.- ARQ. e ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.- LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Tesorero Municipal.

“FOMERREY”

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES, Apoderado General.

(Se anexa al final de esta acta documento relativo al Censo de Vecinos ocupantes del asentamiento humano “Ignacio M. Altamirano”, del Municipio de Monterrey, N. L.)

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por si desean comentar alguna situación al respecto”.

Por lo cual, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, añadió: “Nada más quisiera comentarles que aquí hay algunos vecinos de la colonia Altamirano, muchas felicidades y así como ustedes que es un día, una noticia muy buena, más de 2,481 familias de Monterrey se han beneficiado con estas acciones de esta Administración y de nuestros buenos Regidores y Regidoras que tenemos y más de su Alcalde. Muchas felicidades a ustedes y a todos”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre el mismo tema, el Regidor Sergio Arellano Balderas”.

En uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Buenas tardes a todos, a los vecinos darles la bienvenida de la colonia Ampliación Ignacio M. Altamirano, yo creo que fue un acierto de esta Administración que encabeza el Licenciado Adalberto Madero, al tener un departamento que esté abocado al proceso de regularización de predios que históricamente han quedado rezagados por falta de atención de algunas Administraciones; en ese sentido el departamento que a través de la Secretaría del Ayuntamiento ha venido trabajando desde meterse, echarse un clavado a todos los expedientes, sacar los antecedentes, visitar a los vecinos, esto les va a ocasionar a los vecinos tener una certeza jurídica familiar y en esto una dignificación porque después viene un proyecto de poder invertir en sus colonias, en sus asentamientos y ahorita pues tal vez están no en las mejores condiciones. En ese sentido se dignifica a las personas, a las comunidades y yo creo que este proyecto se debe de seguir apoyando por esta Administración y agradecemos a todos los compañeros que han tenido la virtud también y la sensibilidad para apoyarlo, yo he visto a los compañeros de la Comisión muy interesados en estar pendiente de seguir haciendo esta labor de investigación y de apoyar para que

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

se dé el proceso de escrituración y de regularización. Muchas gracias a todos los compañeros”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

**PUNTO QUINTO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando con los trabajos, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES; por lo anterior, si algún integrante de este Republicano Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que lo soliciten y han solicitado el uso de la palabra en este punto el Regidor Gilberto Crombe y para otro tema el Regidor Gilberto Celestino Ledezma. Tiene el uso de la palabra el Regidor Gilberto Crombe”.

En tal virtud, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, manifestó: “Gracias, buenos días a todos. En este momento tenemos una situación del Cerro de las Mitras y es una situación en particular con un desarrollo, Monte León que está de alguna manera invadiendo las reservas ecológicas de nuestro Cerro de las Mitras y no me quiero ir específico en el caso, me quiero regresar un poco siendo específico en que hace quince minutos acabamos de autorizar entregar Medallas al Mérito Ecológico a ciudadanos y hace siete minutos, acabamos de autorizar regularización de un asentamiento en Desarrollo Urbano y creo que eso es magnífico lo hemos hecho por dos años y medio, por dos años y medio no hemos tenido una situación en la Comisión de Desarrollo Urbano que hemos tenido la oportunidad como Comisión de discutir algún desarrollo en algunos de nuestros cerros o algún permiso en algunos de los desarrollos que pueden tener dificultades en adquirir este permiso, yo no quiero sonar personal contra nuestro presidente de la Comisión y no es así, lo pongo públicamente, Benito llega a esta Comisión sin ninguna facultad para tomar decisiones en desarrollos. Es extraño que cuando empezamos esta gestión nos dicen que el Regidor es el cuerpo de gobierno más cercano al ciudadano y es la voz del ciudadano, muy bien, si es la voz del ciudadano por qué no tenemos facultades de defender la voz de cientos de ciudadanos que han sido afectados en el Cerro de las Mitras, en el Cerro de la Silla, en el Parque Cumbres en todos esos y lo oímos todos los días y resulta, que yo tratando de participar muy inocentemente en la Comisión de Desarrollo Urbano y en la Comisión de Ecología, me doy cuenta que en

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ninguna de estas dos Comisiones tienen ninguna facultad de tomar estas decisiones, yo no quiero decir que las Comisiones por lo tanto sean una burla de medallitas y de permisos que tienen que ser legales porque son de trámite, la regulación de un asentamiento es magnífico, pero es operativo, no hay mucho criterio que hacer, donde está el criterio del Regidor es en desarrollos como estos que tenemos actualmente en el Cerro de las Mitas y resulta ser que escuchamos al ciudadano, los pocos que los escuchamos porque hay unos que no los reciben y resulta que no podemos hacer mucho; por otro lado, resulta que la respuesta para ellos es, el permiso lo dio la Administración anterior y si no lo dio la anterior, lo dio la anterior de la anterior y no me quiero meter a otras índoles, pero quisiera comentar que siento que es el enemigo silencioso como el cáncer, es el cáncer de la ciudad, silenciosamente empieza a invadirte y cuando tratas de reaccionar como ciudadano o como Regidor, ya es demasiado tarde, ya estás invadido, ya el permiso se dio hace seis años, la autorización se dio hace tres y ya no podemos hacer nada, se me hace y se me hace triste que tengamos comisiones de Regidores tan extensas como es la de Desarrollo Urbano donde tenemos siete, ocho, no sé, es una mega comisión y donde todos cobramos y no podemos tomar una decisión, no hemos tenido una discusión, una de permisos y hace meses nos tacharon precisamente a esta mesa compañeros de corruptos, cuando ni siquiera estábamos enterados de ningún permiso de construcción, de ningún permiso de ninguna índole o de esos premios o regalos entre desarrolladores y municipio y todo esto que se llamaba, nosotros ni estábamos enterados. Entonces, una de dos, yo propongo aquí y públicamente que nuestro presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano solicite y hagamos la intención de regresar las facultades a la Comisión para como Regidores poder usar nuestro criterio y la voz del ciudadano para tomar decisiones y votos y no sea un automático del Secretario, el cual ya no sabemos ni quién es, hemos tenido cuatro y tiene todas las facultades de decir que desarrollo va y que desarrollo no va; o dos, si no vamos a hacer eso pues yo sugeriría que quitaran las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología, porque si va a ser para dar medallitas y para autorizar asentamientos, muy bien lo puede hacer la parte legal y muy bien la parte de promoción y espectáculos y algo de circo del municipio, o sea, de veras me gustaría que hoy tengamos conciencia de regresar aunque nos queden cinco meses, regresarles las facultades a la Comisión tanto de Desarrollo Urbano y la participación a la de Ecología que es sumamente romántica y de buena intención, pero no llega a ningún lado para beneficiar a nuestros ciudadanos. Les pido de favor y aquí públicamente se lo hago saber Secretario y al presidente de nuestra Comisión, que solicitemos el regreso de nuestras facultades que en alguna Administración del pasado y siempre estamos echando culpas del pasado y comparándonos con el pasado y que triste que nos comparemos y le echamos la culpa, cuando sabemos que el pasado de nuestros gobiernos desgraciadamente ha sido triste, más triste si nos seguimos comparando con ellos, regresar las facultades a la Comisión para que nosotros como representantes del ciudadano votemos y seamos juzgados según nuestra votación, no digamos en lo cómodo, no está en mis facultades, por eso los cerros ya están totalmente devastados y oigo todos los días que un criterio, si es que el calentamiento global y muy bonito todos el año pasado compartían que el calentamiento global y que la sustentabilidad,

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

pues ahorita es cuando la sustentabilidad, la devastación es totalmente contraria a la sustentabilidad, donde va a estar la absorción, donde vamos a dejar de calentar la ciudad si tenemos puro concreto y puros desarrollos a niveles altísimos, ahí está mi solicitud, les agradezco la atención”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. En virtud que dicha solicitud lleva implícita una serie de reformas reglamentarias, se turna la intervención íntegra que ha tenido el Regidor Gilberto Crombe, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio y dictamen y que se realice. Entonces, se gira la instrucción a la Dirección Técnica para que se haga del conocimiento a dicha Comisión”.

Añadiendo el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO: “Entendiendo la aclaración, agradezco y pido entonces a la presidenta de la Comisión de Reglamentación que tome cartas en el asunto una vez que sea turnado esto, porque tenemos cinco meses y si vamos a tardarnos lo que nos tardamos en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente, voy a tener que venir como ciudadano el año que entra a pedir que pasó, o sea, que lo tomemos con el sentido de la urgencia que requiere este cambio antes de que llegue el siguiente gobierno del color que sea. Gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “O como Diputado Regidor, hay que tener fe.- Sobre otro asunto ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Gilberto Celestino Ledezma”.

En uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, manifestó: “Bien, compañeros de Cabildo, pues para hacerles de su conocimiento de uno de los resultados de una reunión de la Comisión de Hacienda que se celebró el día 18 de Mayo, en la cual el Síndico Rogelio Sada, sacó un tema ajeno a la convocatoria a la que asistimos en esta reunión y pues simplemente él se refería al contrato de Energía Eólica que no estuvo de acuerdo la fracción del PRI en esa ocasión y la Administración Municipal porque solicitaron dinero de una empresa, categóricamente en esa ocasión, en ese momento desmentimos esa posición por parte de la fracción del PRI, le dijimos que no estábamos de acuerdo que se hablara en ese sentido, él hacía señalamientos muy oscuros, diciendo que solamente sabía de buenas fuentes, cuando le requerimos que lo comentara en esa Comisión abiertamente de qué estaba hablando y pues él se retractó de mi persona, dijo, bueno, pues tú no, pero yo estoy bien seguro que si hubiera estado cualquier compañero de la Fracción del PRI, hubiera hecho lo mismo y yo hubiera dejado esto simplemente en el aire, yo solicito en nombre de la fracción del PRI en esta ocasión y enérgicamente que Rogelio Sada no se escude en posiciones de esa naturaleza, en posiciones, sé de buenas fuentes de información, si él tiene información suficiente, bueno hay una auditoria interna hay una Contraloría, que vaya ahí precisamente y que le de sentido a sus comentarios o bien, señor Síndico, que usted se retracte de esta difamación en contra de los compañeros de mi Partido”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Sobre

Esta hoja corresponde al acta número 11 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Mayo de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

este punto el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano”.

En uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Sobre este particular señalé aquí mismo en el Cabildo y afronto esa responsabilidad, que la demora de casi cinco meses, más de cinco meses ya de este asunto, pues apuntaba que no estuviese debidamente justificada y que hacía que se pensara mal respecto a por qué este contrato no se había autorizado; por otra parte, sí señalé en la Comisión de Hacienda que de primera mano y de una fuente que me había pedido confidencialidad, me había señalado que algunos miembros de la fracción del PRI y que algunos miembros agregué, de la Administración, si, habían solicitado pues una compensación fuera de lo jurídico para proceder con la autorización del contrato, no me retracto de lo que dije Regidor, lo expresé en esos términos, no afirmé Rogelio Sada dice, sino efectivamente dije y usted lo señaló correctamente, que tenía de otra fuente de primer nivel, pero que si me rogaba mantener la confidencialidad que esa era la razón principal de la demora en la firma de este contrato; tengo entendido que recientemente este asunto se ha dinamizado y que muy pronto espero tengamos ya la aprobación de dicho contrato, el contrato en el fondo debe de interesar por razones ecológicas en virtud de que si ahorra sustancialmente CO2 emitido a la atmósfera por un lado y porque tenemos la posibilidad de ahorrar un quince por ciento del costo de energía de circuitos que ya están señalados por la Secretaría de Servicios Primarios, afronto mi dicho en dicha comisión Regidor porque efectivamente así sucedió y si repito, de primera fuente tengo la información de que algunos miembros de la fracción Priísta y de la Administración intervinieron para que esto pudiese tener un feliz término, rápido, no lo niego”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre el mismo punto la Regidora Irma Montero”.

En uso de la palabra, la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS, manifestó. “Gracias, con el debido respeto Licenciado, ya no es confidencial lo que usted está diciendo porque ya se expuso aquí, yo le pediría a usted nombres por favor, porque la fracción del PRI la formamos varios y sí se nos está manchando con esa declaración, yo le pido a usted que por favor nos dé nombres de la Administración y nos dé nombres de los Regidores Priístas o de los que aquí estemos, señálenos usted quienes son esas personas que pidieron dinero para ser aprobada esa”.

Contestando el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO: “No puedo darle nombres porque no los tengo, se dijo algunos miembros, hasta ahí llega mi información y ya dependerá pues de la conciencia de los que hayan intervenido en este asunto para ver si efectivamente fue así o no, no obstante pienso yo que lo importante es proceder a que este asunto ya se desahogue y que no tenga obstáculos que los tuvo por cinco o seis meses muy inexplicablemente”.

En este momento, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre este tema el Regidor Gilberto Celestino”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, manifestó: “Este Cabildo merece de todo el respeto de nosotros, cuando nos integramos en una comisión pues de veras que tenemos que conservar el nivel que nos exige precisamente esta Administración, ya lo comentaba el Regidor Gilberto Crombe, tenemos un salario de por medio y toda esta actividad que tenemos pues debe ser distinguida, le suplicamos a usted señor Síndico tome el nivel que le corresponde y no coquettee con esto escudándose en acciones de esa naturaleza que consideramos de veras se lo decimos, acciones cobardes de decir, sé de buenas fuentes, alguien me dijo y estoy impedido, esto no debe ser, este Cabildo no se lo merece, le aseguramos a usted que la fracción del PRI bajo ninguna naturaleza está en esa propuesta, en esa posición que usted atendió, que usted le dio crédito, usted se equivoca con nosotros señor cuando habla usted así, nosotros escuchamos a Rogelio decirlo y Rogelio se equivoca una vez más, tenemos entendido que usted acostumbra, estila trabajar de esa manera, nosotros no, señor, nosotros trabajamos de otra manera”.

En este momento, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, agregó: “Si puedo afirmar que esta fuente no la inventé, hasta ahí llega mi comentario señor Secretario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Sesión Ordinaria del mes de Mayo”.

.....

**PUNTO SEXTO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe”. - - - - -